



**Instrumentos Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr. general
18 de febrero de 2013
Español
Original: ruso

**Documento básico común que forma parte de los
informes de los Estados partes**

Kirguistán*

[22 de diciembre de 2008]

* De conformidad con la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial.

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1–2 | 3 |
| II. Información general sobre la República Kirguisa | 3–112 | 3 |
| A. Características demográficas, sociales y culturales del Estado | 3–47 | 3 |
| B. Indicadores sociales, económicos y culturales | 48–112 | 16 |
| III. Estructura constitucional, política y jurídica del Estado | 113–192 | 35 |
| A. Indicadores relacionados con el sistema político | 113–175 | 35 |
| B. Indicadores de la delincuencia y la administración de justicia | 176–192 | 41 |
| IV. Marco general de la protección y la promoción de los derechos humanos | 193–197 | 46 |
| A. Adopción de las normas internacionales de derechos humanos | 193–197 | 46 |
| 1. Ratificación de los principales tratados internacionales de derechos humanos | 193–194 | 46 |
| 2. Enmiendas de los tratados fundamentales de derechos humanos | 195–196 | 48 |
| 3. Información sobre el reconocimiento de la competencia | 197 | 49 |
| 4. Información sobre la participación de la República Kirguisa en los convenios regionales de la CEI | 197 | 50 |
| V. Marco jurídico de la protección de los derechos humanos a nivel nacional..... | 198–236 | 51 |

I. Introducción

1. La República Kirguisa está situada en el nordeste de Asia Central, entre el Pamir-Alai al suroeste y los montes Tian-Shan al noreste. Su territorio tiene una extensión de 199,9 miles de kilómetros cuadrados, de los cuales el 5,3% está cubierto de bosques, el 4,4% está formado por masas de agua, el 53,9% por tierras agrícolas, y el 36,4% por otras tierras. La República tiene fronteras estatales con la República de Kazajistán, la República de Tayikistán, la República de Uzbekistán y la República Popular China.

2. Con arreglo a su división político-administrativa, el país está formado por 7 provincias, constituidas por 40 distritos, 25 ciudades, incluidas las ciudades de Bishkek y Osh, subordinadas al nivel central de la República, 28 poblaciones de tipo urbano, 3 poblados y 444 kenesh de aúles (comunidades locales). La capital de la República Kirguisa es la ciudad de Bishkek (cuadro 1).

Cuadro 1
Territorio

| | Territorio, miles de kilómetros cuadrados | Número de habitantes por kilómetro cuadrado | Número de unidades administrativas territoriales | | | |
|-------------------------------|---|---|--|----------|----------------------------|-----------------|
| | | | Distritos (excepto los distritos de ciudades) | Ciudades | Poblaciones de tipo urbano | Kenesh de aúles |
| República Kirguisa | 199,91 | 26,0 | 40 | 25 | 28 | 444 |
| Provincia de Batken | 17,0 | 24,9 | 3 | 4 | 5 | 30 |
| Provincia de Jalal-Abad | 33,7 | 28,9 | 8 | 7 | 7 | 68 |
| Provincia de Issyk-Kul | 43,1 | 10,0 | 5 | 3 | 5 | 58 |
| Provincia de Naryn | 45,2 | 5,9 | 5 | 1 | 2 | 61 |
| Provincia de Osh | 29,0 | 36,7 | 7 | 3 | 2 | 86 |
| Provincia de Talas | 11,4 | 18,9 | 4 | 1 | 1 | 36 |
| Provincia de Chuy | 20,2 | 37,5 | 8 | 4 | 5 | 104 |
| Bishkek (kenesh de la ciudad) | ... | ... | - | 1 | 1 | - |
| Osh (kenesh de la ciudad) | ... | ... | - | 1 | - | 1 |

Se incluye el territorio de los kenesh de Bishkek y Osh.

II. Información general sobre la República Kirguisa

A. Características demográficas, sociales y culturales del Estado

3. Al 1 de enero de 2007 la población del país ascendía a 5.217.500 personas, de ellas, 5.189.800 residentes permanentes. La densidad poblacional media es de 26 personas por kilómetro cuadrado. Las regiones más densamente pobladas son la provincia de Chuy y la ciudad de Bishkek (78 personas por kilómetro cuadrado como promedio).

Cuadro 2
Población permanente por territorio
 (Estimación al inicio del año, miles de personas)

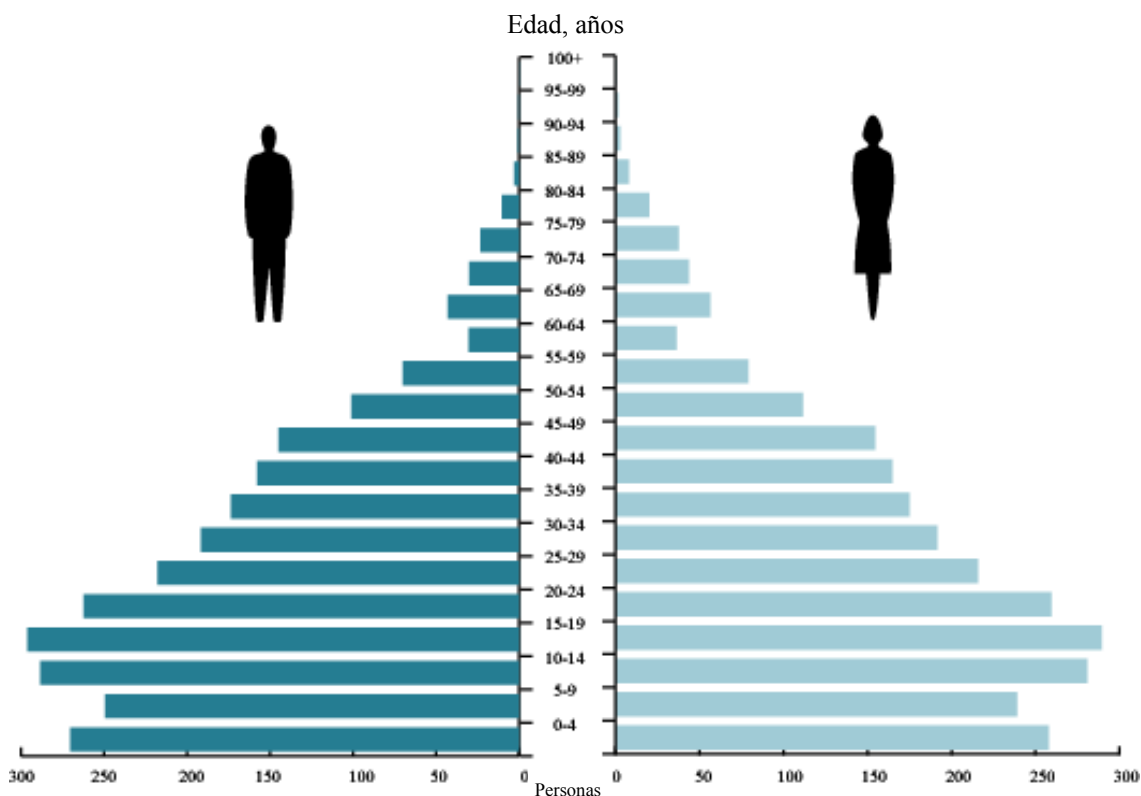
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|-------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| República Kirguisa | 4 946,5 | 4 984,4 | 5 037,3 | 5 092,8 | 5 138,7 | 5 189,8 |
| Provincia de Batken | 398,9 | 403,6 | 409,0 | 413,7 | 418,1 | 423,2 |
| Provincia de Jalal-Abad | 907,2 | 920,3 | 933,5 | 947,6 | 960,8 | 973,5 |
| Provincia de Issyk-Kul | 419,7 | 420,6 | 423,4 | 426,4 | 428,5 | 430,9 |
| Provincia de Naryn | 257,9 | 261,1 | 264,0 | 265,5 | 267,0 | 268,7 |
| Provincia de Osh | 988,0 | 1 003,3 | 1 017,9 | 1 033,5 | 1 049,2 | 1 065,0 |
| Provincia de Talas | 205,9 | 208,1 | 210,5 | 212,1 | 213,6 | 216,0 |
| Provincia de Chuy | 758,1 | 751,4 | 752,1 | 752,8 | 752,3 | 756,7 |
| Bishkek (kenesh de la ciudad) | 769,1 | 772,0 | 778,4 | 790,7 | 798,8 | 806,3 |
| Osh (kenesh de la ciudad) | 241,7 | 244,0 | 248,5 | 250,5 | 250,4 | 249,5 |

4. La población urbana de la República vive en 53 asentamientos urbanos (25 ciudades y 28 poblados de tipo urbano). Más del 90% de la población urbana vive en las ciudades, y el resto, en poblados de tipo urbano. La población rural vive en 444 kenesh de aúles, incluidas 1.845 aldeas.

5. En la correlación entre la población urbana y la rural han influido las transformaciones experimentadas por la división político-administrativa del país: la ciudad de Nookat, en 2003, y la ciudad de Kerben, en 2004, se formaron sobre la base de aldeas.

6. Atendiendo a la estructura de edades de su población, Kirguistán es una República demográficamente joven: a principios de 2006 los niños y adolescentes constituían poco más de una tercera parte de la población, más de la mitad de la población eran personas en edad laboral y casi un 9% había rebasado la edad laboral (Gráfico 1).

Gráfico 1
Distribución de mujeres y hombres por grupos de edades a principios de 2007



7. También se observan diferencias en la estructura de la población por edades entre la ciudad y el campo. De ese modo, la población es más "vieja" en las ciudades que en las zonas rurales, con una edad media de 29 y 26 años respectivamente.

8. La reducción anual de la cantidad de nacimientos que tuvo lugar hasta 2001 redundó en una disminución del número de niños y adolescentes de 0 a 15 años (del 36,0% en 2002 al 33,2% en 2006).

9. Continúa aumentando la proporción de personas en edad laboral (de 55,2% en 2002 a 58,5% en 2006). En el último lustro las provincias de Osh, Jalal-Abad y Batken han registrado el mayor aumento de la población en edad laboral, con un incremento del 13 al 15% en cada una de ellas.

10. Como resultado de la baja natalidad y el incremento del número de personas en edad laboral, en el total de la población ha disminuido la proporción de personas que dependen económicamente de otras. Si en 2002 esta ascendía al 45%, ya a principios de 2006 era del 42%. Por cada 10 personas en edad laboral hay 7,1 personas dependientes económicamente, de las cuales 5,7 son niños y adolescentes y 1,4 son personas de edad.

11. En los últimos años se ha reducido el número de habitantes que han rebasado la edad laboral, lo que obedece principalmente a las consecuencias del alto nivel de emigración y a la tasa de mortalidad registrada en los años noventa del siglo pasado.

12. En el país hay más mujeres que hombres.

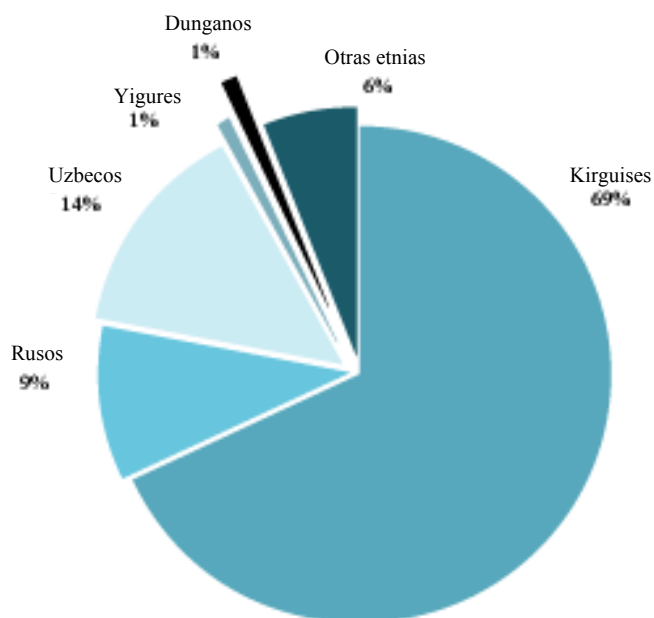
13. La República Kirguisa es un Estado multinacional en el que viven representantes de más de 90 etnias.

14. La población está constituida fundamentalmente por kirguises, seguidos por los uzbekos y rusos; esas 3 etnias representan el 90% de la población (Gráfico 2).

Gráfico 1.2

Peso específico de las diversas etnias en la población total a principios de 2007

(En porcentaje)



15. Con el crecimiento demográfico de casi el 4% registrado en los últimos cinco años, el número de kirguises aumentó en poco menos de un 7%. De ese modo, la proporción de kirguises en el total de habitantes se incrementó del 66% en 2002 al 68% en 2006; asimismo, aumentó en 4% respectivamente el número de turcos y uigures; tayikos, en 5%; uzbekos y azerbaiyanos, en 6%; y dunganos, en 7%, lo que se debe fundamentalmente al crecimiento natural de la población (cuadro 3).

Cuadro 3

Distribución de la población por etnia e idioma materno, según los datos del primer censo de población, efectuado en 1999

| Etnia | Población total | Que domina el idioma materno | | | | |
|---------------------------|------------------|------------------------------|---------------|----------------|---------------|---------------|
| | | De su etnia | Kirguís | Ruso | Uzbeko | Otros |
| A | 1 | 2 | 3 | 4 | 6 | 10 |
| República Kirguisa | 4 822 938 | 4 657 496 | 25 929 | 107 523 | 19 440 | 12 550 |
| Incluidos: | | | | | | |
| Kirguises | 3 128 147 | 3 118 919 | x | 7 660 | 1 176 | 392 |
| Uzbekos | 664 950 | 654 527 | 5 509 | 4 199 | x | 715 |
| Rusos | 603 201 | 602 806 | 32 | x | 23 | 340 |
| Dunganos | 51 766 | 50 109 | 272 | 649 | 671 | 65 |
| Ucranianos | 50 442 | 10 390 | 5 | 40 015 | 4 | 28 |
| Uigures | 46 944 | 33 256 | 2 233 | 1 957 | 9 381 | 117 |

| <i>Etnia</i> | <i>Población total</i> | <i>Que domina el idioma materno</i> | | | | |
|--------------|------------------------|-------------------------------------|----------------|-------------|---------------|--------------|
| | | <i>De su etnia</i> | <i>Kirguís</i> | <i>Ruso</i> | <i>Uzbeko</i> | <i>Otros</i> |
| Tártaros | 45 438 | 32 589 | 1 121 | 11 271 | 335 | 122 |
| Kazajos | 42 657 | 32 473 | 7 546 | 2 449 | 95 | 94 |
| Tayikos | 42 636 | 39 054 | 756 | 494 | 2 243 | 89 |
| Turcos | 33 327 | 20 528 | 2 069 | 316 | 4 125 | 6 289 |
| Alemanes | 21 471 | 7 063 | 1 | 14 376 | - | 31 |
| Coreanos | 19 784 | 9 798 | 74 | 9 883 | 8 | 21 |
| Azerbaiyanos | 14 014 | 10 660 | 127 | 998 | 126 | 2 103 |
| Kurdos | 11 620 | 11 165 | 34 | 157 | 42 | 222 |

16. Por otra parte, los procesos migratorios que tienen lugar en la República han provocado una reducción del número de personas de otras etnias (cuadro 4). De ese modo, si en 2002 la proporción de rusos era del 11%, a principios de 2006 se había reducido al 10%, y la de ucranianos disminuyó del 0,8% en 2002 al 0,6% en 2006.

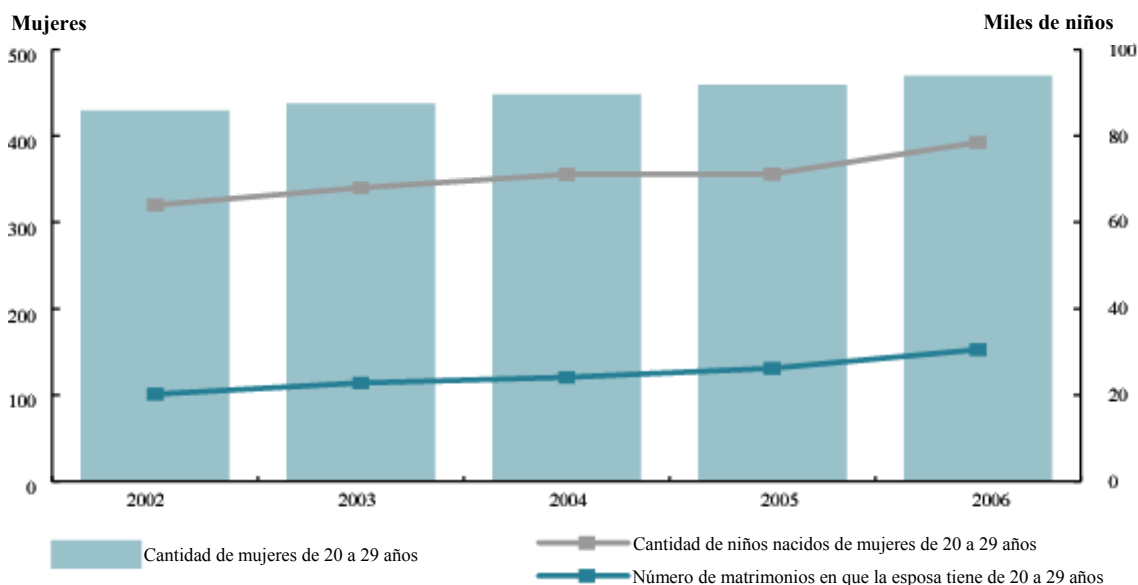
Cuadro 4
Población permanente por etnia
(Estimación, a principios de año)

| | <i>Miles de personas</i> | | <i>Porcentaje del total</i> | |
|-------------------------|--------------------------|----------------|-----------------------------|-------------|
| | <i>2003</i> | <i>2007</i> | <i>2003</i> | <i>2007</i> |
| Todas las etnias | 4 984,4 | 5 189,8 | 100 | 100 |
| De ellas: | | | | |
| Rusos | 530,7 | 471,0 | 10,7 | 9,1 |
| Ucranianos | 38,0 | 27,7 | 0,8 | 0,5 |
| Alemanes | 15,2 | 11,9 | 0,3 | 0,2 |
| Hebreos | 0,9 | 0,7 | 0,0 | 0,0 |
| Belarusos | 2,5 | 1,9 | 0,0 | 0,0 |

17. En los años noventa del siglo pasado se manifestó una clara tendencia a la disminución de la natalidad, fenómeno que se observó en todas las provincias de la República. El número más bajo de nacimientos se registró en 2000, con 96.800, contra 129.500 en 1991.

18. Desde 2001 tiene lugar cierto aumento de la natalidad, condicionado en primer lugar por el incremento del número de mujeres de 20 a 29 años registrado en los últimos años. Más del 60% de los nacimientos que ocurren anualmente corresponden a madres de ese grupo de edades (gráfico 3).

Gráfico 3
Número de mujeres de 20 a 29 años y de niños nacidos de estas



19. En 2005 nacieron 109.800 niños, es decir, 0,1 miles menos que en 2004. El coeficiente general de natalidad (número de niños nacidos por cada 1.000 habitantes) fue de 21,4. En las zonas rurales, donde viven las dos terceras partes de la población de la República, constituidas en su mayoría por personas de etnias autóctonas que mantienen la tradición de tener familias numerosas, el coeficiente de natalidad (de 22,4 por cada 1.000 habitantes) es superior al de las zonas urbanas, donde ese índice es de 19,4.

20. Como resultado de los cambios en el estilo y el modo de vida de la joven generación, aumenta la edad media de las madres en el momento del nacimiento de los hijos. En 2005 el 7% de los recién nacidos eran hijos de madres jóvenes (de hasta 20 años), mientras que en 2001 esa proporción era del 9%. Las transformaciones mencionadas son resultado de una utilización más eficaz de los anticonceptivos y una mayor libertad para determinar el momento de tener hijos.

21. El 38,6% de las mujeres en edad fértil utilizan anticonceptivos (cuadro 5).

Cuadro 5

Edad media de las madres en el momento del nacimiento de los hijos

(Años)

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---|------|------|------|------|------|
| Edad media de la madre en el momento del nacimiento del hijo | 27,7 | 27,8 | 27,9 | 27,9 | 28,0 |
| Edad media de la madre en el momento del nacimiento del primer hijo | 23,1 | 23,2 | 23,4 | 23,4 | 23,6 |

¹ Datos del Ministerio de Salud de la República Kirguisa.

² Hasta 2003 la ciudad de Osh formaba parte de la provincia de Osh.

22. La esperanza de vida al nacer es el principal indicador de la salud, pues pone de manifiesto el nivel de mortalidad de la población. Como en otros países, en Kirguistán la

esperanza de vida de las mujeres supera a la de los hombres. En 2006 la esperanza de vida al nacer para los varones era de 63,5 años y la de las niñas, de 72,1 años (cuadro 6).

Cuadro 6
Esperanza de vida al nacer en el período 1996-2006

| <i>Años</i> | <i>Ambos sexos</i> | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> |
|---------------------------|--------------------|----------------|----------------|
| República Kirguisa | | | |
| 1996 | 66,6 | 62,3 | 71,0 |
| 1997 | 66,9 | 62,6 | 71,4 |
| 1998 | 67,1 | 63,1 | 71,2 |
| 1999 | 68,7 | 64,9 | 72,6 |
| 2000 | 68,5 | 64,9 | 72,4 |
| 2001 | 68,7 | 65,0 | 72,6 |
| 2002 | 68,1 | 64,4 | 72,1 |
| 2003 | 68,2 | 64,5 | 72,2 |
| 2004 | 68,2 | 64,3 | 72,2 |
| 2005 | 67,9 | 64,2 | 71,9 |
| 2006 | 67,7 | 63,5 | 72,1 |

23. Como resultado de la puesta en práctica de los criterios internacionales sobre el número de niños nacidos vivos, y por consiguiente, de la mortalidad de niños menores de 1 año y la mortalidad infantil en general, ha tenido lugar un aumento de los índices correspondientes en términos absolutos y relativos.

24. Por su parte, esa circunstancia se reflejó en cierta reducción del indicador de la esperanza de vida al nacer para los recién nacidos. En 2005 la diferencia de la esperanza de vida al nacer entre los niños y las niñas era de 7,7 años.

25. La diferencia mencionada se va reduciendo con el paso del tiempo. A los 15 años de edad es de 7,5 años, mientras que para los adultos de 45 años es de 5,6 años. En el momento de su jubilación, a los 58 años, las mujeres actuales tienen la probabilidad de vivir 20 años más, y los hombres, que se jubilan a los 63 años, esa probabilidad es de solo 13 años.

26. El desequilibrio en la esperanza de vida guarda relación con la diferencia en la tasa de mortalidad de hombres y mujeres. Anualmente la mortalidad de los hombres es superior a la de las mujeres en una proporción de 1,5 a 1,6 veces.

27. Tiene lugar un aumento del número de abortos (cuadro 7).

Cuadro 7
Número de abortos por grupos de edades¹

| | 2003 | | 2004 | | 2005 | |
|------------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------|--------------------------------------|
| | <i>Total</i> | <i>Por 1 000 mujeres²</i> | <i>Total</i> | <i>Por 1 000 mujeres²</i> | <i>Total</i> | <i>Por 1 000 mujeres²</i> |
| Total | 19 225 | 13,9³ | 19 984 | 14,2³ | 20 035 | 14,0³ |
| Por grupos de edades (años): | | | | | | |
| 12 a 19 | 1 719 | 3,8 | 1 958 | 4,2 | 1 832 | 3,9 |

| | 2003 | | 2004 | | 2005 | |
|---------------|-------|--------------------------------|-------|--------------------------------|-------|--------------------------------|
| | Total | Por 1 000 mujeres ² | Total | Por 1 000 mujeres ² | Total | Por 1 000 mujeres ² |
| 20 a 24 | 4 245 | 21,3 | 5 026 | 20,5 | 4 463 | 17,7 |
| 25 a 29 | 4 938 | 24,0 | 5 168 | 24,7 | 4 779 | 22,5 |
| 30 a 34 | 4 430 | 23,9 | 4 385 | 23,4 | 4 455 | 23,5 |
| Mayores de 35 | 3 893 | 13,2 | 3 447 | 11,3 | 4 506 | 9,2 |

¹ Incluidos los abortos por minisucción.

² Por cada 100 mujeres de la edad correspondiente.

³ Por mujer de 15 a 49 años.

28. La mortalidad es otro elemento importante del crecimiento natural de la población. En 2006 la tasa de mortalidad era de 742,8 por cada 100.000 habitantes (cuadro 8).

Cuadro 8

Cantidad de defunciones por principales causas de muerte en 2006

| | Total de fallecidos | | | Incluidos los fallecidos en edad laboral ¹ | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|---|--------------|--------------|
| | De ambos sexos | Hombres | Mujeres | De ambos sexos | Hombres | Mujeres |
| Total de fallecidos por todas las causas | 38 566 | 21 502 | 17 064 | 12 155 | 9 030 | 3 125 |
| De ellas: | | | | | | |
| Enfermedades del sistema circulatorio | 18 301 | 8 954 | 9 347 | 3 434 | 2 608 | 826 |
| Enfermedades del aparato respiratorio | 3 996 | 2 347 | 1 649 | 668 | 509 | 159 |
| Neoplasias (enfermedades oncológicas) | 3 107 | 1 623 | 1 484 | 1242 | 692 | 550 |
| Traumatismos, envenenamientos y algunas otras efectos de la acción de factores externos | 3 818 | 2 976 | 842 | 2 892 | 2 404 | 488 |
| De ellos: | | | | | | |
| Traumatismos provocados por accidentes del tránsito | 800 | 626 | 174 | 631 | 510 | 121 |
| Suicidios | 465 | 368 | 97 | 387 | 322 | 65 |
| Intoxicación accidental con alcohol | 403 | 326 | 77 | 336 | 285 | 51 |
| Homicidios | 337 | 264 | 73 | 286 | 233 | 53 |
| Enfermedades del aparato digestivo | 2 586 | 1 643 | 943 | 1 543 | 1 155 | 388 |
| Enfermedades infecciosas y parasitarias | 1 259 | 870 | 389 | 810 | 626 | 184 |

29. Siguen siendo la principal causa de muerte de la población las enfermedades del sistema circulatorio, a las que corresponde aproximadamente la mitad de las defunciones que se producen anualmente. La inmensa mayoría de los fallecidos por esta causa había rebasado la edad laboral.

30. Las enfermedades del aparato respiratorio ocupan el segundo lugar en la estructura de las causas de muerte.

31. Corresponde el tercer lugar a los traumatismos, envenenamientos y otras consecuencias de la acción de factores externos. Esta categoría incluye las causas de muerte no naturales y violentas, incluidos homicidios y suicidios. Pieren de esta forma sobre todo personas en edad laboral, y la mortalidad de los hombres supera en 3 veces la de las mujeres. En ese sentido cabe señalar que en el último lustro casi se ha duplicado la mortalidad por accidentes del tránsito.

32. La siguiente causa de muerte son las neoplasias (enfermedades oncológicas) que representan el 8% de las defunciones. Entre ellas predominan las neoplasias malignas del aparato digestivo (más del 40% de los fallecimientos por neoplasias malignas), las enfermedades de órganos respiratorios y torácicos (15%), de los órganos genitales (12%) y de mama (7%).

33. Entre las causas de muerte señaladas en el párrafo precedente, en el caso de las mujeres de Kirguistán se observa una alta incidencia de muertes por cáncer del cuello uterino (la mitad de los fallecimientos por neoplasias malignas de los órganos genitales).

34. Las enfermedades de los órganos del aparato digestivo representan el 6%, y las enfermedades infecciosas y parasitarias, el 3%.

35. La tuberculosis provoca el 70% de los fallecimientos por enfermedades infecciosas y parasitarias. La alta incidencia de las muertes por tuberculosis es reflejo de la compleja situación socioeconómica del país.

36. A fin de detectar a tiempo esa enfermedad, curar a los enfermos y reducir la mortalidad, en 1995 el Gobierno aprobó el programa nacional "Tuberculosis" (para el período 1996-2000) y posteriormente el denominado "Tuberculosis-2" (para 2001-2005); por otra parte, en 1998 se aprobó la Ley de protección de la población contra la tuberculosis, en la que se definen las medidas pertinentes a esos efectos. Desde 2002 se observa una reducción de la mortalidad por esa enfermedad tanto entre hombres, como mujeres (cuadro 9).

Cuadro 9

Mortalidad de la población por tuberculosis, desglosada por sexo

(Fallecidos por cada 100.000 habitantes del sexo correspondiente)

| <i>Año</i> | <i>Ambos sexos</i> | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> |
|------------|--------------------|----------------|----------------|
| 1990 | 6,7 | 9,5 | 3,9 |
| 1996 | 12,4 | 19,8 | 5,2 |
| 2000 | 20,7 | 35,3 | 6,5 |
| 2001 | 23,6 | 40,1 | 7,6 |
| 2002 | 20,1 | 32,9 | 7,6 |
| 2003 | 18,2 | 30,1 | 6,6 |
| 2004 | 15,9 | 25,4 | 6,8 |
| 2005 | 15,5 | 25,2 | 6,0 |

37. Debido a la grave situación epizootica y la falta de una adecuada vigilancia veterinaria sobre el sector ganadero privado, persisten elevados índices de brucelosis (cuadro 10).

Cuadro 10
Morbilidad por brucelosis
 (Por cada 100 000 habitantes)

| | 1990 | 1996 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| República Kirguisa | 12,8 | 19,1 | 24,9 | 36,9 | 35,7 | 50,3 | 43,9 | 55,9 |
| Provincia de Batken | 10,7 | 5,2 | 14,3 | 11,1 | 67,0 | 143,2 | 119,8 | 163,0 |
| Provincia de Jalal-Abad | 10,9 | 14,1 | 25,2 | 39,5 | 33,9 | 68,0 | 37,6 | 66,1 |
| Provincia de Issyk-Kul | 16,9 | 44,0 | 55,9 | 102,9 | 75 | 70,4 | 67,1 | 65,3 |
| Provincia de Naryn | 15,3 | 16,5 | 79,0 | 83,9 | 88,6 | 112,0 | 98,2 | 118,3 |
| Provincia de Osh | 11,8 | 15,3 | 7,4 | 17,3 | 15,7 | 15,0 | 16,9 | 21,9 |
| Provincia de Talas | 29,9 | 13,0 | 33,4 | 80,3 | 49,3 | 76,4 | 115,9 | 125,9 |
| Provincia de Chuy | 17,4 | 35,2 | 32,3 | 39,8 | 39,1 | 45,2 | 44,5 | 48,9 |
| Ciudad de Bishkek | 3,4 | 8,8 | 13,4 | 12,8 | 7,1 | 7,0 | 6,2 | 7,9 |
| Ciudad de Osh ¹ | ... | ... | ... | ... | ... | 5,3 | 11,2 | 12,0 |

¹ Hasta 2003 la ciudad de Osh formaba parte de la provincia de Osh.

38. El rasgo más importante de la salud de la población es la mortalidad en el primer año de vida. En el período 2001-2005 murieron anualmente durante el primer año de vida, a causa de diversas enfermedades, intoxicaciones y traumatismos, entre 2,1 y 3,3 miles de niños; es decir, se produjeron entre 21 y 30 fallecimientos de niños menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos (cuadro 11).

Cuadro 11
Mortalidad de niños menores de 1 año
 (Defunciones de niños menores de 1 año)

| Año | Número de niños fallecidos | | | Niños fallecidos por 1 000 nacidos vivos | | |
|-------------------|----------------------------|------------------|-----------------|--|------------------|-----------------|
| | Total | Población urbana | Población rural | Total | Población urbana | Población rural |
| 2002 | 2 128 | 852 | 1 276 | 21,2 | 28,4 | 18,1 |
| 2003 | 2 186 | 880 | 1 306 | 20,9 | 27,8 | 17,9 |
| 2004 ¹ | 2 812 | 1 427 | 1 385 | 25,7 | 38,6 | 19,0 |
| 2005 | 3 258 | 1 617 | 1 641 | 29,7 | 45,4 | 22,1 |
| 2006 | 3 526 | 1 802 | 1 724 | 29,2 | 45,7 | 21,2 |

¹ Hasta 2004 se aplicaban los criterios nacionales para calcular el número de niños nacidos vivos, y por consiguiente, la mortalidad de niños menores de 1 año; desde 2004 se aplican los criterios internacionales.

39. Hasta 2004 los criterios nacionales para calcular el número de niños nacidos vivos y por consiguiente la mortalidad de niños menores de 1 año diferían de los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo que las cifras obtenidas para el país eran muy reducidas. En 2004 en Kirguistán se inició la aplicación de los criterios de la OMS y la inscripción en los órganos del registro civil de los fallecimientos de recién nacidos con bajo peso corporal (de 500 a 1.000 gramos). Como resultado de esa medida el índice de mortalidad de niños menores de 1 año aumentó de 20,9 por 1.000 nacidos vivos en 2003 a 29,7 en 2005.

40. En las ciudades la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año es superior a la de las zonas rurales, lo que obedece al procedimiento establecido para registrar las defunciones de niños. En ese sentido, los fallecimientos de niños que ocurren en los hospitales de maternidad (muerte perinatal) son registrados directamente por el personal médico (y no por los familiares) en las propias instituciones obstétricas. Como los hospitales de maternidad de las zonas urbanas disponen de más recursos técnicos, en ellos se realiza un registro más sistemático de las defunciones de niños.

41. Las causas de muerte de niños menores de 1 año en 2005 fueron enfermedades y trastornos surgidos en el período perinatal (61,0% de los recién nacidos que fallecieron), enfermedades del aparato respiratorio (17,8%), anomalías congénitas (10,8%) y enfermedades infecciosas y parasitarias (5,2%) (cuadro 12).

Cuadro 12

Mortalidad infantil, por sexo y principales causas de fallecimiento

(Niños menores de 1 año)

| | Número de niños fallecidos | | | Por cada 1.000 nacidos vivos | | |
|--|----------------------------|--------------|--------------|------------------------------|-------------|-------------|
| | Ambos sexos | Varones | Niñas | Ambos sexos | Varones | Niñas |
| Total de fallecidos | 3 526 | 1 970 | 1 556 | 29,2 | 31,8 | 26,5 |
| De ellos, por: | | | | | | |
| Enfermedades infecciosas y parasitarias | 200 | 108 | 92 | 1,7 | 1,7 | 1,6 |
| Enfermedades del sistema nervioso | 55 | 33 | 22 | 0,5 | 0,5 | 0,4 |
| Enfermedades del aparato respiratorio | 616 | 345 | 271 | 5,1 | 5,6 | 4,6 |
| Anomalías congénitas (trastornos del desarrollo), malformaciones y trastornos cromosómicos | 396 | 213 | 183 | 3,3 | 3,4 | 3,1 |
| Estados surgidos durante el período perinatal | 2 149 | 1 207 | 942 | 17,8 | 19,5 | 16,0 |
| Traumatismos, intoxicaciones y otras consecuencias de la acción de factores externos | 64 | 34 | 30 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Otras enfermedades | 46 | 30 | 16 | 0,3 | 0,6 | 0,3 |

¹ En 2004 en el país se inició la aplicación de los criterios sobre los nacidos vivos recomendados por la OMS y la inscripción en los órganos del registro civil de las defunciones de recién nacidos con bajo peso (de 500 a 1.000 gramos).

42. En 2001 las enfermedades del período perinatal ocuparon por primera vez el lugar principal en la estructura de la mortalidad de los recién nacidos, posiblemente como resultado de un mejor registro de las defunciones en la fase preparatoria de la introducción de los criterios internacionales sobre los nacidos vivos.

43. El elevado nivel de la mortalidad de niños menores de 1 año obedece en gran medida al insatisfactorio estado de salud de las madres. La mortalidad materna aumentó de 43,8 fallecidas por cada 100.000 nacidos vivos en 2001 a 60,1 en 2005. Cabe señalar que el 74% de los casos de muerte materna tiene lugar en las zonas rurales (cuadro 13).

Cuadro 13

Mortalidad materna

(Número de mujeres fallecidas por complicaciones durante la gestación, el parto y el puerperio)

| Año | Fallecimientos | | | Por cada 100.000 nacidos vivos | | |
|------|-----------------|------------------|-----------------|--------------------------------|------------------|-----------------|
| | Población total | Población urbana | Población rural | Población total | Población urbana | Población rural |
| 2002 | 54 | 13 | 41 | 53,5 | 43,1 | 57,9 |
| 2003 | 52 | 11 | 41 | 49,3 | 34,5 | 55,7 |
| 2004 | 56 | 15 | 41 | 50,9 | 40,1 | 56,5 |
| 2005 | 66 | 17 | 49 | 60,1 | 47,8 | 66,0 |
| 2006 | 67 | 17 | 50 | 55,5 | 43,1 | 61,5 |

44. Se observa una tendencia al aumento de las personas infectadas con el VIH/SIDA (cuadro 14).

Cuadro 14

Personas infectadas con el VIH, desglosadas por edad

(Personas)

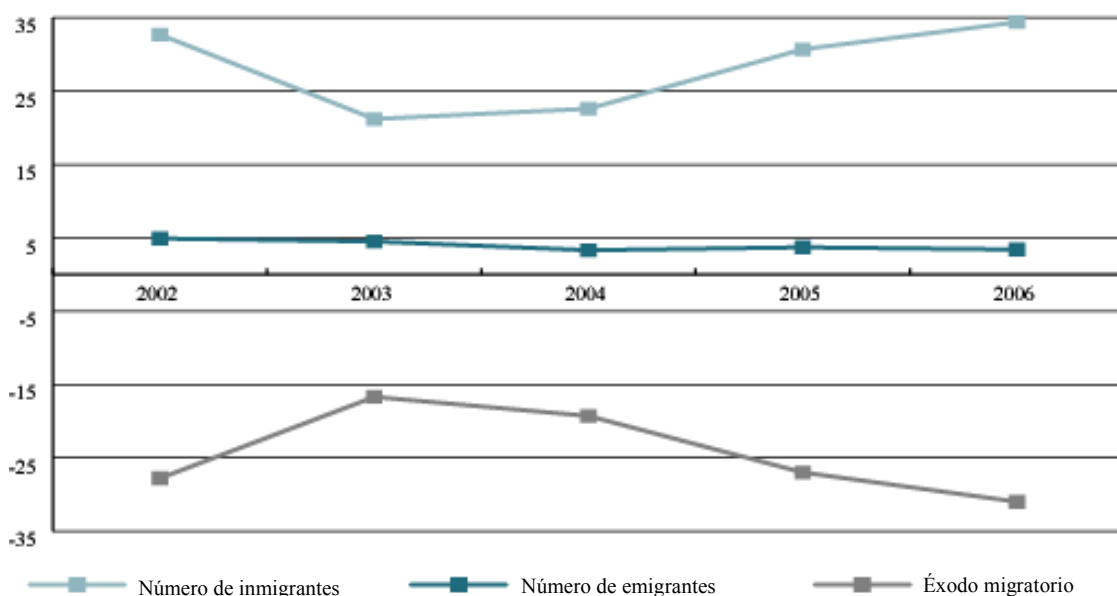
| | Registrados después del primer diagnóstico | | | | | | | |
|---------------------------------|--|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| | Mujeres | | | | Hombres | | | |
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
| Ciudadanos de Kirguistán | 12 | 18 | 34 | 51 | 134 | 107 | 119 | 114 |
| Por grupos de edades (años) | | | | | | | | |
| 0 a 14 | - | - | 1 | 5 | - | 1 | 1 | 1 |
| 15 a 17 | 1 | - | - | - | 1 | - | 1 | - |
| 18 a 19 | 1 | 3 | - | 2 | 3 | - | 1 | 1 |
| 20 a 29 | 6 | 11 | 21 | 26 | 58 | 57 | 58 | 38 |
| 30 a 40 | 3 | 4 | 8 | 15 | 57 | 36 | 49 | 55 |
| Mayores de 41 | 1 | - | 4 | 3 | 15 | 13 | 9 | 19 |
| Extranjeros | 1 | - | 2 | - | 13 | 7 | 6 | 6 |
| Por grupos de edades (años) | | | | | | | | |
| 15 a 17 | - | - | - | - | 1 | 1 | - | - |
| 20 a 29 | - | - | 2 | - | 7 | 1 | 2 | 4 |
| 30 a 40 | 1 | - | - | - | 4 | 4 | 4 | 1 |
| Mayores de 41 | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 |

45. En el transcurso de cinco años ha continuado el éxodo de habitantes del país; cabe señalar que la emigración ha superado considerablemente a la inmigración. En ese período el saldo negativo de la balanza migratoria fue superior a 117 mil personas, o sea, de más de 23 mil personas como promedio al año. En 2005, en comparación con el año precedente, se observó cierta intensificación de los procesos migratorios; en ese contexto llegaron al país 3.761 personas y emigraron 30.741. El flujo de emigrados fue de 26.980 personas (gráfico 4). En el transcurso de cinco años ha continuado el éxodo de habitantes del país;

cabe señalar que la emigración ha superado considerablemente a la inmigración. En ese período el saldo negativo de la balanza migratoria fue superior a 117 mil personas, o sea, de más de 23 mil personas como promedio al año. En 2005, en comparación con el año precedente, se observó cierta intensificación de los procesos migratorios; en ese contexto llegaron al país 3.761 personas y emigraron 30.741. El flujo de emigrados fue de 26.980 personas (gráfico 4). La intensidad de la emigración (la balanza migratoria calculada sobre la base de 1.000 habitantes) aumentó de 3,8 personas en 2004 a 5,3 personas en 2005.

Gráfico 4
Migración internacional de la población

(Miles de personas)



46. En 2005 aumentó la emigración de kirguises a los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). Por primera vez la proporción de kirguises en la cifra total de emigrados sobrepasó a todas las nacionalidades, con excepción de los rusos.

47. En el último lustro ha tenido lugar una migración de las zonas rurales a las urbanas, sobre todo hacia la provincia de Chuy y la ciudad de Bishkek, donde existen mayores oportunidades para obtener trabajo (cuadro 15). Cabe señalar que en parte ha contribuido a ese fenómeno el alto nivel de emigración al extranjero desde Chuy y Bishkek, como consecuencia del cual surge la oportunidad de cubrir puestos de trabajo que quedan vacantes.

Cuadro 15
Balanza migratoria entre provincias por territorios

(Persona)

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---------------------------------------|------------|--------------|--------------|-------------|--------------|
| República Kirguisa¹ | 135 | 1 112 | 5 880 | -179 | 1 481 |
| Provincia de Batken | -909 | -1 043 | -1 017 | -1 295 | -958 |
| Provincia de Jalal-Abad | -1 785 | -2 122 | -1 630 | -1 586 | -1 290 |
| Provincia de Issyk-Kul | -1 746 | -1 507 | -1 481 | -1 723 | -1 225 |
| Provincia de Naryn | -1 359 | -1 649 | -2 200 | -2 964 | -2 103 |

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|--------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Provincia de Osh | -1 058 | -742 | -1 535 | -1 100 | -763 |
| Provincia de Talas | -813 | -1 008 | -1 291 | -1 320 | -818 |
| Provincia de Chuy | 3 243 | 3 754 | 4 055 | 4 699 | 5 551 |
| Kenesh de la ciudad de Bishkek | 4 562 | 5 429 | 10 532 | 6 506 | 5 092 |
| Kenesh de la ciudad de Osh | ... | ... | 447 | -1 396 | -2 004 |

¹ La balanza migratoria de toda la República no es equivalente a 0 debido a que las personas que migran no se inscriben a su debido tiempo en el registro de su nuevo lugar de residencia.

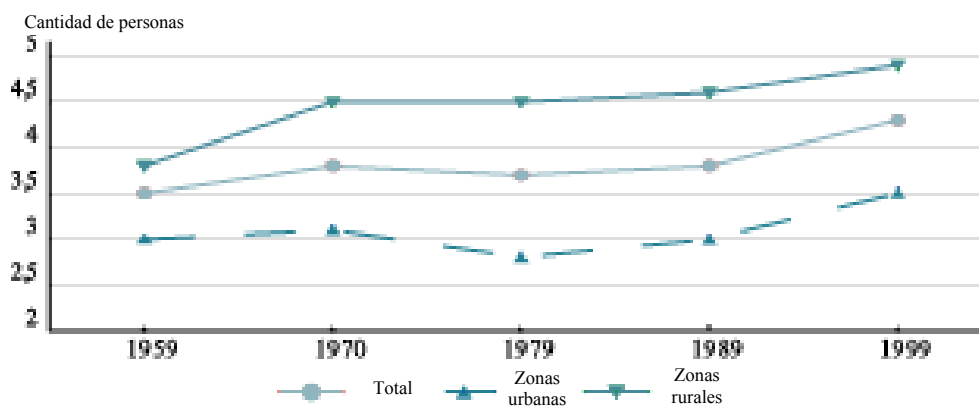
B. Indicadores sociales, económicos y culturales

48. La composición media de las familias aumentó de 3,5 personas en 1959 a 4,3 en 1999.

Gráfico 5

Composición media de las familias

(Según datos de los censos de población; los datos de 1959, 1970, 1979 y 1989 son estimaciones)

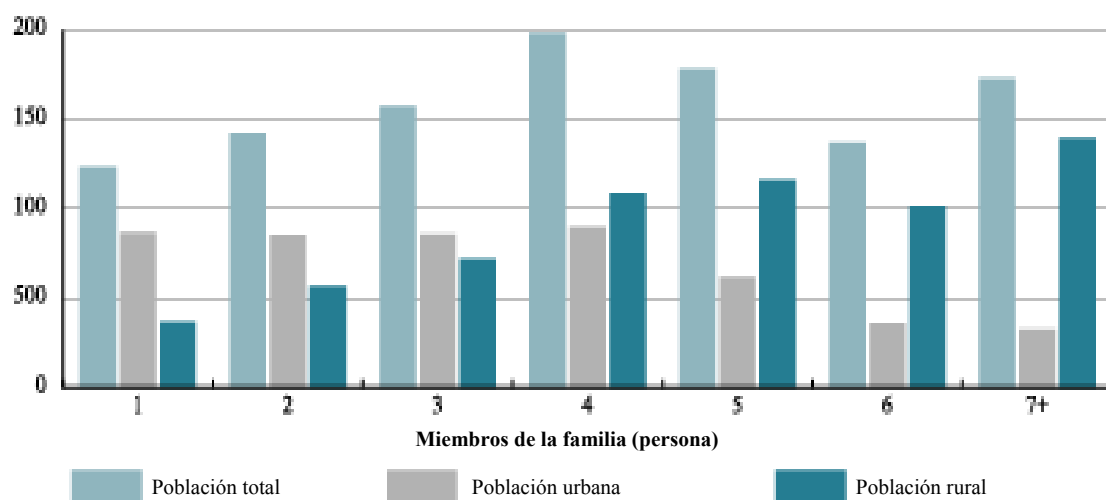


49. En 1999 la composición media de la familia era de 4,9 personas en las zonas rurales, y en los asentamientos urbanos, de 3,5 (gráfico 6).

Gráfico 6

Cantidad de miembros de las familias

(Según datos del Primer censo de población, realizado en 1999)

**Número de familias
(miles)**

50. En la República de Tayikistán las familias se dividen por su estructura en familias unipersonales, nucleares, extendidas y mixtas (cuadro 16). Predominan las familias nucleares, compuestas por un matrimonio con hijos solteros o sin hijos, o por uno de los progenitores con sus hijos solteros; las familias nucleares representan más del 60% de las familias del país.

51. Las familias extendidas, integradas por 2o más familias nucleares o por personas que poseen vínculos familiares constituyen el 26%; las familias unipersonales (personas que viven solas) el 11%, y las familias mixtas, de las que forman parte personas sin vínculo familiar, un 2%.

Cuadro 16

Familias desglosadas por tipo y número de miembros

(Según datos del Primer censo nacional de población, realizado en 1999)

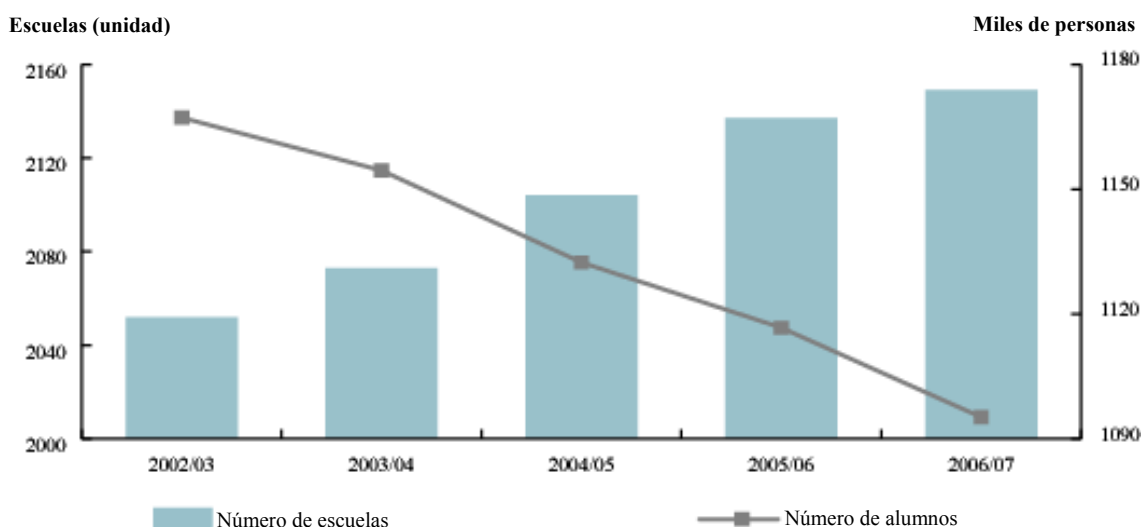
| | Número de familias (miles) | | | Número de miembros de las familias, (miles de personas) | | | Porcentaje del número de familias | | | Composición media de las familias (personas) | | |
|---------------------------|----------------------------|--------------|--------------|---|----------------|----------------|-----------------------------------|------------|------------|--|------------|------------|
| | Total | Urbanas | Rurales | Total | Urbanas | Rurales | Total | Urbanas | Rurales | Total | Urbanas | Rurales |
| Todas las familias | 1 109,6 | 477,7 | 631,9 | 4 787,8 | 1 661,3 | 3 126,5 | 100 | 100 | 100 | 4,3 | 3,5 | 4,9 |
| De ellas: | | | | | | | | | | | | |
| Unipersonales | 123,4 | 86,6 | 36,8 | 123,4 | 86,6 | 36,8 | 11,1 | 18,1 | 5,8 | 1,0 | 1,0 | 1,0 |
| Nucleares | 674,4 | 259,8 | 414,6 | 2 842,1 | 929,3 | 1 912,8 | 60,8 | 54,4 | 65,6 | 4,2 | 3,6 | 4,6 |
| Extendidas | 291,1 | 113,7 | 177,4 | 1 728,9 | 569,4 | 1 159,5 | 26,2 | 23,8 | 28,1 | 5,9 | 5,0 | 6,5 |
| Mixtas | 19,5 | 17,1 | 2,4 | 86,9 | 73,8 | 13,1 | 1,8 | 3,6 | 0,4 | 4,4 | 4,3 | 5,4 |
| Otras | 1,2 | 0,5 | 0,7 | 6,5 | 2,2 | 4,3 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 5,6 | 4,6 | 6,2 |

52. La enseñanza escolar es el eslabón fundamental del sistema de educación y consta de 3 niveles: enseñanza primaria general, enseñanza básica general y enseñanza media (ciclo completo) general.

53. En los últimos años en la República se ha desarrollado impetuosamente una variada estructura de la enseñanza escolar, según la modalidad, las formas de propiedad y las direcciones de su actividad. En comparación con 2001, en 2005 se incrementó en 4,3% el número de escuelas de enseñanza general diurnas, que a principios del año escolar 2005/2006 ascendía a 2.137, con una matrícula de 1,1 millón de alumnos (gráfico 7).

Gráfico 7

Número de escuelas de enseñanza general diurnas y cantidad de alumnos



54. Además de las escuelas de enseñanza general, existen escuelas de tipo no tradicional, como los liceos y "gimnasios" (centros de segunda enseñanza), entre otros. En la actualidad en 311 escuelas se estudian con mayor profundidad diversas asignaturas, en comparación con 398 en el año escolar 2001/2002. El número de alumnos de esos centros ascendió a 134.200. En 107 "gimnasios" estudian más de 98.000 niños, y en 69 liceos, 26.000.

55. Las medidas encaminadas a construir nuevos edificios escolares no han ejercido una influencia considerable en el aumento de las plazas escolares ni en la mejora de las condiciones de enseñanza de la mayoría de los alumnos. En las escuelas públicas se siguen impartiendo clases en varias sesiones, y la modalidad más generalizada es la doble sesión.

56. Al mismo tiempo, en el último lustro aumentó en casi 6% el número de alumnos asistentes a clases en la primera sesión, que en 2005 representaban el 62% del total.

57. En el mismo período, se incrementó en 1,5 veces el número de escolares que abandonaron los estudios durante el año escolar y en el período estival. En su mayor parte (más del 78%) se trata de niños que se trasladaron a otras escuelas de la República. Siguen a este grupo los niños que emigraron de la República, los que ingresaron en los cursos diurnos de centros de enseñanza media profesional y escuelas de enseñanza profesional elemental y los que comenzaron a trabajar (cuadro 17).

58. El aumento de la tasa de abandono escolar en el decenio precedente estuvo condicionado en gran medida por los altos ritmos de migración interna y externa.

Cuadro 3.2
Abandono escolar durante el año escolar y el período estival
 (Alumnos)

| | <i>Alumnos</i> | | <i>Porcentaje del total</i> | |
|--|----------------|---------------|-----------------------------|-------------|
| | <i>2002</i> | <i>2006</i> | <i>2002</i> | <i>2006</i> |
| Total de alumnos que abandonaron los estudios | 67 896 | 91 634 | 100 | 100 |
| De ellos | | | | |
| Se trasladaron a otras escuelas de enseñanza general diurnas | 48 488 | 72 634 | 71,4 | 79,3 |
| Se trasladaron a centros diurnos de enseñanza media profesional | 1 821 | 4 163 | 2,7 | 4,5 |
| Se trasladaron a escuelas diurnas de enseñanza profesional elemental | 2 734 | 1 991 | 4,0 | 2,2 |
| Se trasladaron a diversos cursos | 1 658 | 525 | 2,4 | 0,6 |
| Comenzaron a trabajar | 751 | 2 521 | 1,1 | 2,7 |
| Emigraron de la República | 9 614 | 6 399 | 14,2 | 7,0 |
| No trabajan ni estudian | 259 | 917 | 0,4 | 1,0 |

59. Se incrementa también el abandono escolar entre los alumnos de 10° y 11° grados, que se debe al aumento del número de adolescentes y jóvenes necesitados de obtener una profesión a edad más temprana, por motivos económicos. El Estado les crea condiciones para que se formen profesionalmente en las instituciones de enseñanza profesional elemental, como las escuelas y los liceos de ese perfil.

60. En los cursos correspondientes a ese tipo de enseñanza se admite no solo a graduados de la educación básica o media general, sino también a quienes no posean ese nivel de instrucción. Los graduados de las escuelas de enseñanza profesional elemental obtienen una calificación, principalmente como electricistas, mecánicos, cerrajeros, técnicos en soldadura eléctrica y a gas, sastres, chóferes, carpinteros, cocineros, y otras, cuya lista se ha incrementado en los últimos años. No obstante, en comparación con 2001, en 2005 tuvo lugar una reducción general del 8% en el número de trabajadores calificados egresados de escuelas de enseñanza profesional.

61. La formación y recalificación de especialistas de nivel medio se realiza en centros de enseñanza media profesional de diverso perfil. En los cursos de la enseñanza media profesional se admite a graduados de la enseñanza general básica o media. A diferencia de los egresados de las escuelas de enseñanza profesional elemental, los graduados de los centros de enseñanza media profesional se forman en especialidades científico-técnicas, de humanidades, sociales y técnicas en las esferas de la educación, la salud pública, la economía y la administración, los servicios, la agricultura y la piscicultura, entre otras.

62. Pese a la creciente demanda de personal en las especialidades antes mencionadas, en general en 2005 prácticamente no se modificó la cifra de especialistas de nivel medio, en comparación con 2001.

63. Una parte de los alumnos que abandonan los estudios escolares ingresan en cursos a corto plazo que los preparan para salir lo antes posible al mercado de trabajo. En 2005 el número de esos alumnos se redujo a casi la mitad en comparación con 2001. Otros abandonan la escuela para trabajar en la empresa familiar o dedicarse al trabajo por cuenta propia.

64. En los años transcurridos después de la independencia, en la República se han realizado transformaciones radicales en la economía, la política y el ámbito sociocultural, lo que ha conllevado cambios en la situación educacional de la población. El censo de población de 1999 mostró que la población de Kirguistán poseía un nivel de educación bastante elevado. Si a principios de los años noventa estaba alfabetizado el 97% de la población, en 1999 esa proporción había aumentado hasta casi el 99%. Entre las personas mayores de 15 años el 10% tenía formación universitaria, un 11%, formación media especializada, el 50% había terminado el ciclo completo de la enseñanza media general y el 18%, la enseñanza básica (hasta el 8° o 9° grados).

65. En el censo de 1999 no se detectaron diferencias sustanciales entre los niveles educacionales de los hombres y las mujeres. La proporción de hombres graduados universitarios era del 10%; en el caso de las mujeres esa proporción era algo mayor, de casi 11%. Sin embargo, en cuanto a la educación media especializada, el número de mujeres superaba al de los hombres en 1,7 veces.

66. Actualmente el sistema de educación superior de la República experimenta serias modificaciones encaminadas a aprovechar la experiencia internacional para elevar la educación superior a un nivel de calidad completamente nuevo.

67. Los profesionales pedagógicos desempeñan una función especial en la ejecución de las reformas y las medidas encaminadas a aumentar la eficacia del sistema de educación y los resultados de la enseñanza en la República (cuadro 17).

Cuadro 17

Número de maestros y educadores por modalidades y por regímenes de propiedad de las instituciones de educación

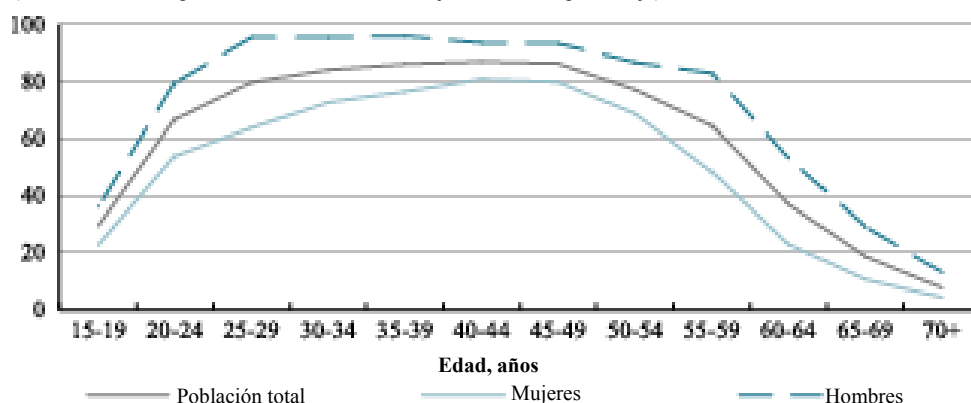
(Personas)

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| Públicas | | | | | |
| Instituciones preescolares | 2 232 | 2 232 | 2 302 | 2 357 | 2 423 |
| Escuelas de enseñanza general | 73 824 | 73 914 | 73 936 | 73 037 | 72 248 |
| Centros de enseñanza técnica y profesional | 3 036 | 3 101 | 3 228 | 3 228 | 3 281 |
| Centros de enseñanza media profesional | 3 643 | 2 954 | 2 926 | 3 086 | 3 505 |
| Centros de enseñanza profesional de nivel superior | 12 133 | 10 518 | 12 185 | 12 308 | 12 214 |
| Privadas | | | | | |
| Instituciones preescolares | 28 | 29 | 31 | 31 | 39 |
| Escuelas de enseñanza general | 357 | 892 | 608 | 1 149 | 1 372 |
| Centros de enseñanza técnica y profesional | - | - | - | - | - |
| Centros de enseñanza profesional de nivel medio | 71 | 65 | 58 | 187 | 175 |
| Centros de enseñanza profesional de nivel superior | 1 088 | 1 131 | 1 152 | 1 184 | 1 254 |

68. En 2005 la población económicamente activa de más de 15 años de edad constaba de 2.260.600 personas, de las cuales estaban empleadas 2.077.100 y desempleadas 183.500 (gráfico 8).

Gráfico 8
Nivel de actividad económica de la población por edad y sexo

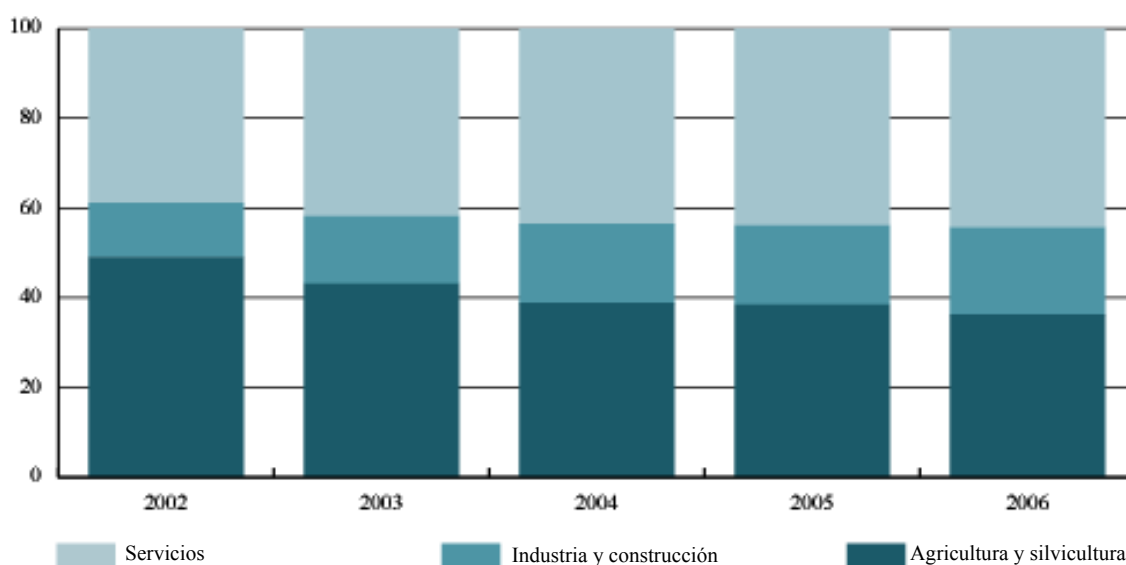
(Datos de la investigación sobre la fuerza de trabajo de 2006; en porcentaje)



69. Los cambios en la distribución del empleo en los 3 sectores principales de la economía se han manifestado en una reducción de la proporción de personas empleadas en la agricultura y su aumento en la esfera de los servicios del 37% en 2001 al 40% en 2005; y en la industria y la construcción, del 10% al 13% respectivamente (gráfico 9).

Gráfico 9
Distribución de la población empleada por sectores de la economía

(Según los datos de la investigación sobre la fuerza de trabajo de 2006; en porcentaje)



70. En los últimos cinco años se observó una reducción del empleo solamente en la salud pública. En el resto de las actividades el empleo aumentó, pero su crecimiento más considerable tuvo lugar en la esfera de los servicios gastronómicos y hoteleros (en 2,2 veces), la construcción (en 1,8 veces), el transporte y las comunicaciones (en 40%), la actividad financiera (en 24%), y el comercio, la reparación de automóviles y artículos de uso personal (en 17%).

71. En la distribución del empleo entre mujeres y hombres por tipo de actividad económica se observa una desproporción sustancial, condicionada por sus diferencias fisiológicas y las tradiciones existentes. Entre la población empleada la mayor proporción

de mujeres se concentra en el sector de servicios, y especialmente en salud pública y prestación de servicios sociales (76%), educación (73%), hotelería y gastronomía (65%), servicios financieros (55%), servicios comunales, sociales y personales (47%) y en la industria transformadora (22%).

72. El empleo de la mujer sigue siendo predominante en la producción de artículos y confecciones textiles, con más de un 88%. La proporción de hombres es elevada en las ramas de la esfera productiva, como la construcción, la minería y el suministro de electricidad, gas y agua, y la agricultura, así como en el transporte y la administración pública (cuadro 18).

Cuadro 18

Distribución de la población empleada por tipo de actividad económica y sexo

(Según datos de la investigación de la fuerza de trabajo de 2006)

| | <i>Total, miles de personas</i> | <i>Porcentaje de la población empleada total</i> | |
|---|---------------------------------|--|----------------|
| | | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> |
| Total | 2 096,1 | 58 | 42 |
| Agricultura, caza y silvicultura | 760,2 | 59 | 41 |
| Minería | 11,8 | 95 | 5 |
| Industria transformadora | 177,9 | 55 | 45 |
| Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua | 35,6 | 82 | 8 |
| Construcción | 181,4 | 96 | 4 |
| Comercio, reparación de automóviles, artículos domésticos y de uso personal | 308,4 | 51 | 49 |
| Hotelería y gastronomía | 49,0 | 30 | 70 |
| Transporte y comunicaciones | 120,2 | 84 | 16 |
| Servicios financieros | 9,5 | 44 | 56 |
| Transacciones inmobiliarias, alquiler y servicios al consumidor | 36,5 | 54 | 46 |
| Administración pública | 101,0 | 64 | 36 |
| Educación | 152,9 | 26 | 74 |
| Salud pública y servicios sociales | 87,0 | 23 | 77 |
| Servicios comunales, sociales y personales | 48,8 | 51 | 49 |
| Servicios domésticos | 15,3 | 59 | 41 |

73. De acuerdo con los resultados de la investigación de la fuerza de trabajo, en 2005 el número de desempleados ascendía a 183.500 personas, de las que el 52% eran hombres y el 48% mujeres (cuadro 19).

Cuadro 19

Distribución de la población empleada por lugar de residencia y sexo

(Según los datos de la investigación de la fuerza de trabajo en 2006)

| | Total, miles de personas | Porcentaje del total de la población desempleada | | Nivel de desempleo, en porcentaje | | |
|---------------|--------------------------|--|-----------|-----------------------------------|------------|------------|
| | | Hombres | Mujeres | Mujeres y hombres | Hombres | Mujeres |
| Total | 183,5 | 52 | 48 | 8,1 | 7,4 | 9,1 |
| Zonas urbanas | 91,3 | 51 | 48 | 11,1 | 10,7 | 11,6 |
| Zonas rurales | 92,2 | 49 | 52 | 6,4 | 5,6 | 7,5 |

74. El nivel general de desempleo era del 8,1%. La proporción de mujeres desempleadas (9,1%) sobrepasaba a la de los hombres (7,4%).

75. La situación del mercado de trabajo era más tensa en las ciudades, donde el desempleo ascendía al 11,1%, mientras que en las zonas rurales representaba solo el 6,4%. La reforma agraria, gracias a la cual cada familia rural pudo obtener en usufructo una parcela de tierra, permitió resolver en cierta medida el problema del empleo en el campo. En las granjas participan en las labores agrícolas prácticamente todos los miembros de la familia aptos para el trabajo.

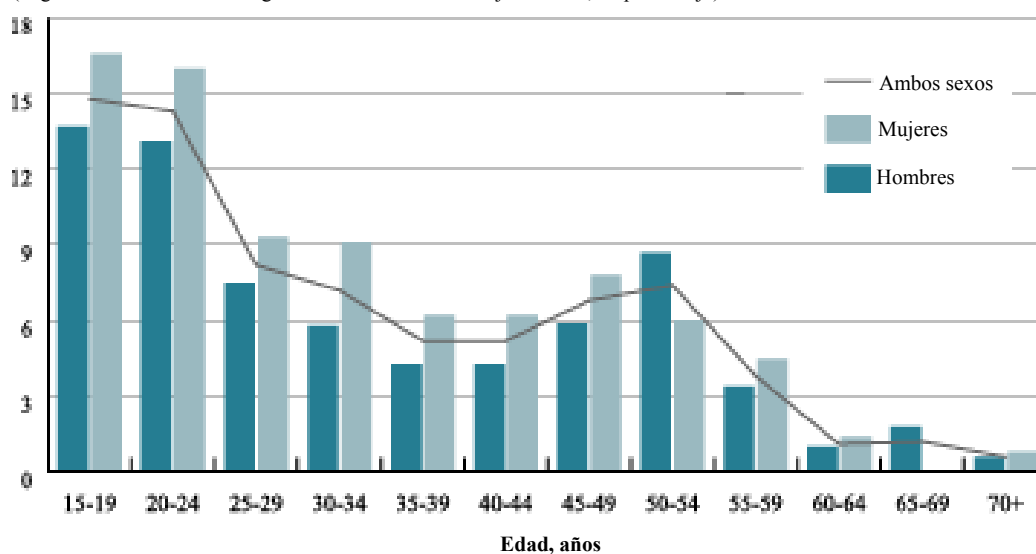
76. Resulta notable la proporción de los jóvenes en la estructura del desempleo por edades. Más de la mitad de los desempleados son personas menores de 30 años (gráfico 9). La edad media de los desempleados era 30,9 años y la de las personas empleadas, 35,7; en las zonas urbanas esos índices eran de 31,9 y 37,1 años y en las zonas rurales, de 29,8 y 34,9 años, respectivamente.

77. Las mayores cifras de desempleo se registran entre los jóvenes de 15 a 24 años (14,5%). Sin embargo, en el grupo de edades de 25 a 29 años tiene lugar una reducción del desempleo en más de 6 puntos porcentuales.

Gráfico 9

Nivel general de desempleo por sexo y edad

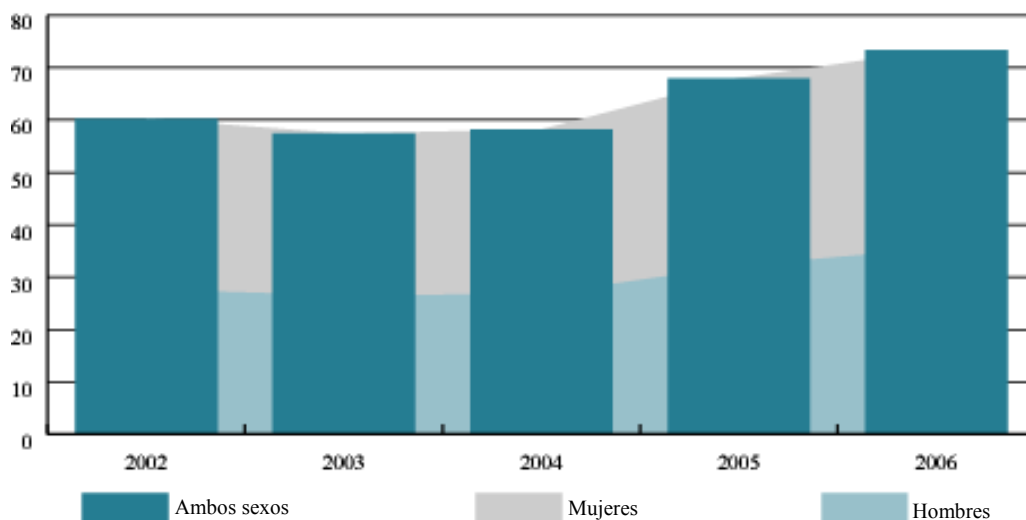
(Según los datos de la investigación de la fuerza de trabajo de 2006; en porcentaje)



78. De acuerdo con los datos del Servicio Estatal de Empleo, al final de 2005 el número de desempleados registrados oficialmente era de 68.000 personas, es decir, superaba en 17% el nivel de fines del año precedente y en 12% el de fines de 2001 (gráfico 10).

Gráfico 10
Número de desempleados registrados oficialmente

(Miles de personas)



79. Al 1 de enero de 2006 la Federación de Sindicatos de Kirguistán estaba integrada por 915.746 afiliados.

80. El tránsito a las condiciones de la economía de mercado conllevó cambios considerables en la esfera socioeconómica de la República. Las reformas políticas y económicas de gran escala se reflejaron no solo en la economía, sino, ante todo en el nivel de vida de la población.

81. Las personas que quedaban desplazadas del mercado de trabajo y de la economía estatal perdían un trabajo garantizado y una fuente de ingresos firme. Muchas de ellas cayeron en la pobreza. Por esa razón, una de las prioridades fundamentales de la política social actual del Estado es la mejora del nivel de vida de la población y la superación de la pobreza. En 2005 vivía en condiciones de extrema pobreza casi 1 de cada 9 habitantes de la República. La pobreza sigue siendo un fenómeno fundamentalmente rural: un 75% de los pobres vive en zonas rurales (gráfico 11).

82. En 2005 la línea general de pobreza se fijaba en un valor de 9.605 som *per capita* al año, y la de pobreza extrema, de 6.115 som.

83. Según los gastos de consumo, en 2005 el nivel de pobreza se redujo del 50% registrado en 2003 al 43%, y el número de pobres disminuyó en 3% en comparación con el año precedente. En ese sentido, si en 2003 se clasificaba como muy pobre casi 1 de cada 6 habitantes de la República, en 2004 esa proporción era de 1 de cada 7 y en 2005, de casi 1 de cada 9, lo que evidencia una reducción considerable del nivel de pobreza extrema (gráfico 12).

Gráfico 11
Nivel de pobreza y de pobreza extrema por territorio en 2006

(En porcentaje)

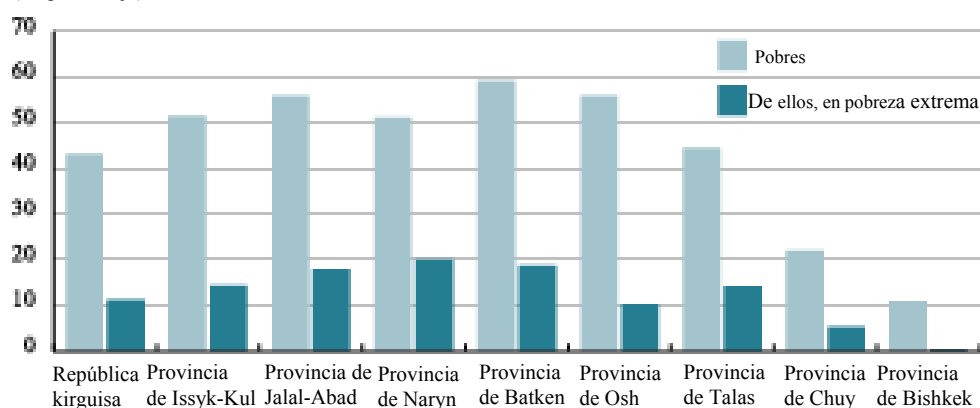
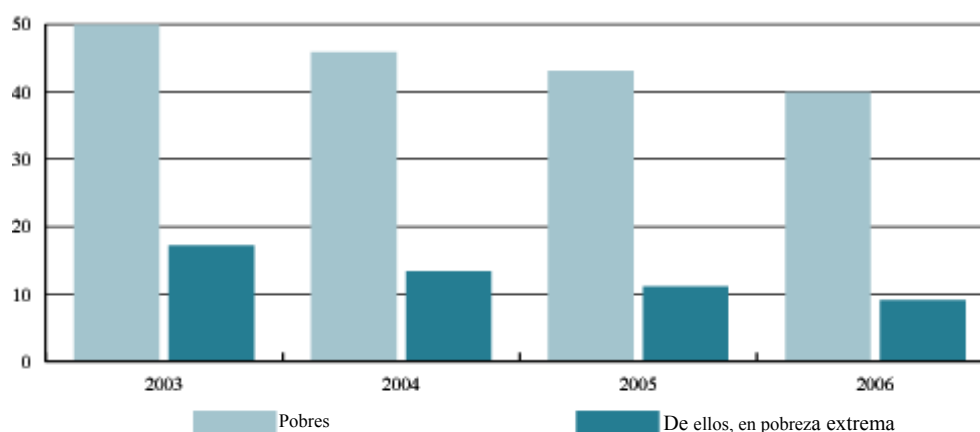


Gráfico 12
Evolución del nivel de pobreza

(Porcentaje del total de la población)



84. En los últimos años la distribución del volumen total de ingresos monetarios entre grupos del 20% de la población se ha inclinado a favor de los grupos de mayores ingresos, en los que se concentra alrededor de la mitad de los ingresos monetarios (cuadro 20).

85. Si en el periodo 2001-2003 el nivel de desigualdad en la distribución de los ingresos monetarios entre los grupos de mayores y de menores ingresos de la población se redujo de 9,9 a 8,5 veces, en 2005 ese índice se incrementó en comparación con 2003 y fue de 9,9 veces, lo que pone de manifiesto el aumento de la desigualdad.

86. Asimismo, la tendencia a la desigualdad en la distribución de los ingresos se refleja también en el coeficiente de Gini, que muestra la distribución del total de ingresos de la población entre sus distintos grupos y oscila en un intervalo de 0 a 1. A menor valor del coeficiente, mayor será la igualdad en la distribución de los ingresos de la población.

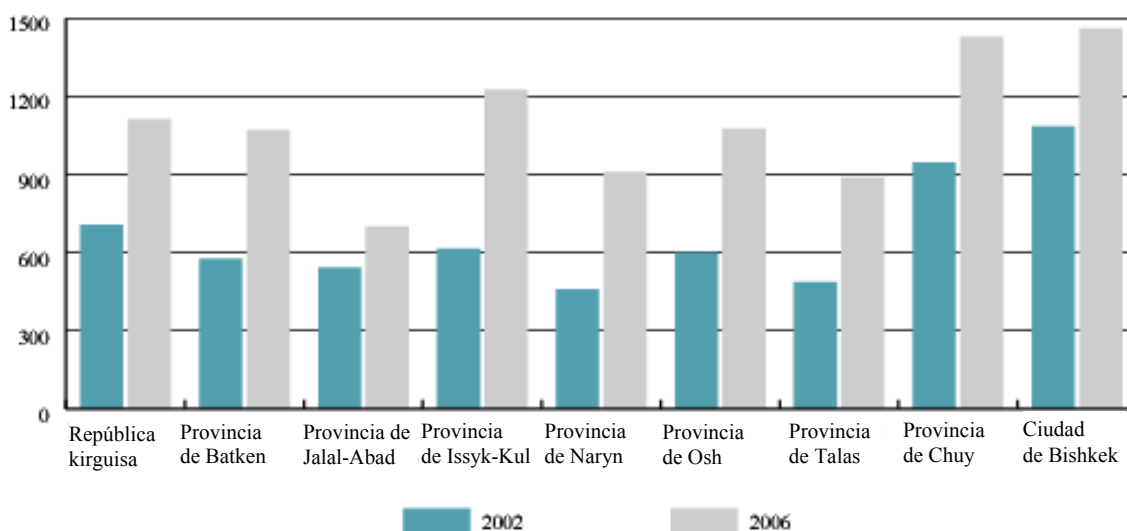
87. La dinámica del coeficiente de Gini muestra que en un lustro no se ha producido una reducción significativa de la desigualdad en la distribución de los ingresos en Kirguistán. Si en 2001 el coeficiente era de 0,441, ya en 2005 se había reducido a 0,433.

Cuadro 20
Índices de desigualdad en los ingresos de la población

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|
| Relación entre los ingresos de los grupos de mayores ingresos y los grupos de menores ingresos de la población, veces | 9,2 | 8,5 | 8,6 | 9,9 | 8,9 |
| Coefficiente de Gini para los ingresos | 0,419 | 0,407 | 0,422 | 0,433 | 0,446 |

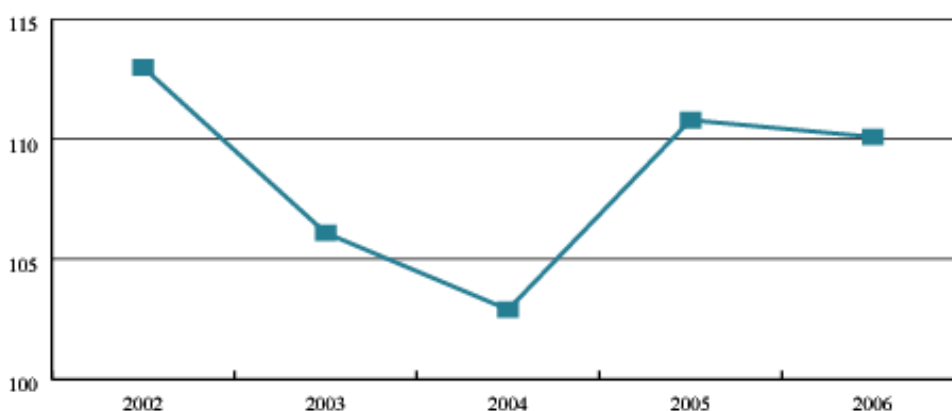
88. En los últimos cinco años los ingresos monetarios nominales se han incrementado en casi 1,6 veces. Según datos obtenidos mediante un muestreo de los presupuestos familiares, en 2005 los ingresos monetarios *per capita* eran de 956 som al mes y habían aumentado en casi 16% en comparación con el año precedente. Como promedio, los ingresos monetarios de la población urbana superaban en 1,2 veces a los de las zonas rurales (gráfico 13).

Gráfico 13
Ingresos *per capita* por territorio (som al mes)



89. Uno de los principales indicadores de la reducción de la pobreza es el aumento de los ingresos monetarios reales de la población (sobre la base del índice de los precios de consumo). En ese sentido, en 2005 los ingresos reales de la población aumentaron en 11%, pero su mayor incremento, en 116%, se había registrado en 2001 (gráfico 14).

Gráfico 14
Ingresos monetarios reales *per capita*
 (Porcentaje del año precedente)

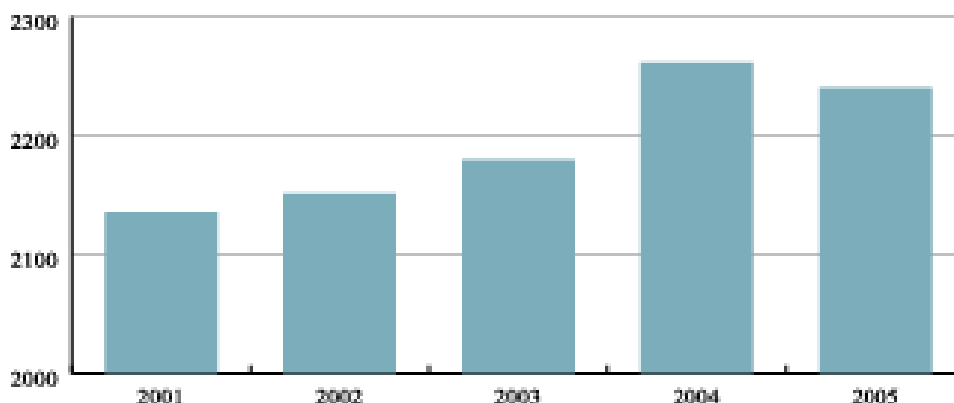


90. En los últimos cinco años la magnitud en valor del presupuesto mínimo para el consumo de toda la República aumentó en 1,4 veces, lo que se explica, en primer lugar, por el aumento de los precios de los alimentos y las tarifas de los servicios. De ese modo, en el período que se examina el valor de los productos alimenticios que conforman el presupuesto mínimo para el consumo aumentó en 1,5 veces, y los gastos por concepto de servicios, en 1,4 veces.

91. El valor del presupuesto mínimo para el consumo aumentó en todo el país. En ese sentido, ese índice alcanzó su valor más alto en 2005 en la ciudad de Bishkek (2.018 som), que superó en 10% la cifra media de la República; y su valor más bajo, en la provincia de Batken (1.340 som), que fue inferior a la media de la República en 27%.

92. En 2005 el valor energético de los productos alimenticios de la población de la República era de 2.240 kilocalorías como promedio, lo que supera en un 7% la norma de 2.100 kilocalorías diarias recomendada por la OMS para los países de economía en transición y algo menor que la norma aprobada por el Zhogorku Kenesh de la República Kirguisa (2.249 kilocalorías diarias). En el quinquenio el valor calórico de la alimentación fue aumentando de año en año, excepto en 2005, cuando se redujo en 1% en comparación con el año precedente. El mayor incremento de ese índice (3%) tuvo lugar en 2004 (gráfico 15).

Gráfico 15
Valor energético de la alimentación
 (Promedio *per capita*, kilocalorías diarias)



93. De acuerdo con los resultados del muestreo de las familias, se detectó la siguiente proporción de niños de 1 a 6 años con déficit de masa corporal:

- En 2000: 6,6%;
- En 2001: 7,2%;
- En 2002: 12,4%;
- En 2003: 7,8%;
- En 2004: 6,7%;
- En 2005: 5,6%;
- En 2006: 6,1%.

94. En los últimos cinco años, sobre la evolución de los precios de consumo en la República Kirguisa han influido diversos factores económicos. La ralentización de los ritmos de la inflación obedeció fundamentalmente a la severa política presupuestaria y la reducción del tipo de cambio de la moneda nacional con respecto al dólar de los Estados Unidos. En 2001 los precios experimentaron un incremento medio mensual de 0,3% y en 2002, de 0,2%. Sin embargo, en 2003, en comparación con diciembre de 2002, los precios del pan y los cereales aumentaron en 16,6%. La causa fundamental de esa subida de los precios fue la reducción de los volúmenes de trigo nacional en 12,8% y de la importación de trigo en 41,5%. En los años subsiguientes se observaron variaciones en el índice de los precios de consumo (cuadro 21).

Cuadro 21
Índice de precios y tarifas de consumo
 (En porcentaje)

| Año | Todos los productos y servicios | Incluidos | | |
|------|---------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------|
| | | Productos alimenticios | Productos no alimenticios | Servicios |
| 2002 | 102,0 | 100,2 | 104,5 | 105,9 |
| 2003 | 105,2 | 103,0 | 106,4 | 115,1 |
| 2004 | 109,5 | 106,3 | 109,1 | 128,1 |
| 2005 | 114,2 | 111,9 | 113,1 | 131,4 |

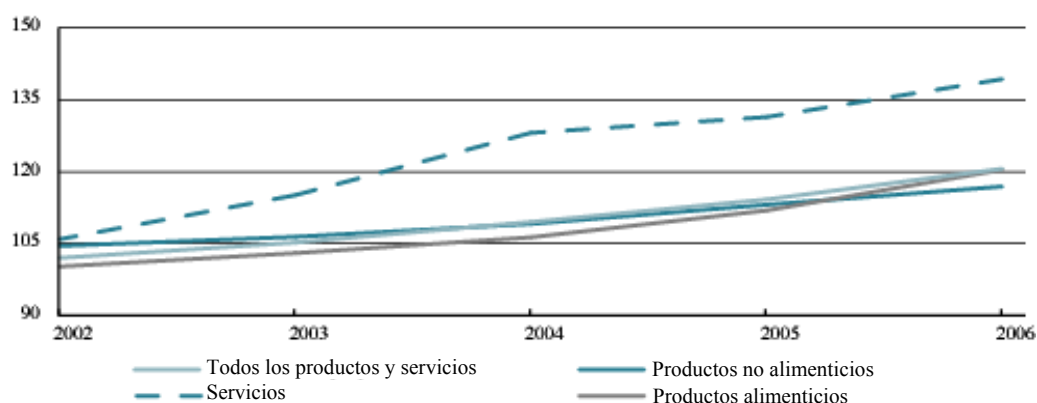
| Año | Todos los productos y servicios | Incluidos | | |
|--------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------|
| | | Productos alimenticios | Productos no alimenticios | Servicios |
| 2006 | 120,6 | 120,4 | 116,9 | 139,3 |
| Con respecto al año precedente | | | | |
| 2002 | 102,0 | 100,2 | 104,5 | 105,9 |
| 2003 | 103,1 | 102,8 | 101,8 | 108,7 |
| 2004 | 104,1 | 103,2 | 102,5 | 111,3 |
| 2005 | 104,3 | 105,3 | 103,7 | 102,6 |
| 2006 | 105,6 | 107,6 | 103,3 | 106,0 |

95. En general, en el quinquenio los precios de consumo aumentaron en 1,2 veces, se observó un incremento similar en los precios de los productos alimenticios y no alimenticios; el mayor incremento (en 1,4 veces) tuvo lugar en las tarifas de los servicios a la población (gráfico 5.14).

Gráfico 5.14

Evolución de los precios y las tarifas de consumo

(2001=100)



96. En el quinquenio tuvo lugar un aumento gradual de los precios de los productos alimenticios (cuadro 22).

Cuadro 22

Precios medios de algunos productos alimenticios

(Som por kilogramo)

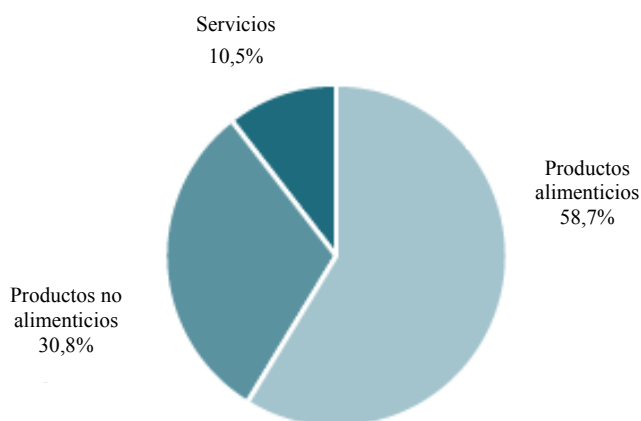
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Salchichón cocido | 103,38 | 106,71 | 106,88 | 119,11 | 125,85 |
| Queso duro | 161,49 | 163,27 | 169,37 | 169,79 | 187,91 |
| Margarina | 53,73 | 56,96 | 55,45 | 53,36 | 57,08 |
| Mantequilla | 131,66 | 139,90 | 152,16 | 155,13 | 170,13 |
| Huevos, decena | 29,02 | 28,60 | 30,45 | 35,01 | 38,12 |
| Té, 100 gramos | 19,45 | 19,63 | 19,81 | 20,33 | 20,33 |
| Harina de primera calidad | 11,29 | 10,64 | 14,78 | 14,68 | 14,30 |

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Azúcar en polvo | 23,79 | 23,11 | 23,79 | 25,33 | 34,37 |
| Pan de primera calidad | 12,70 | 12,97 | 15,23 | 15,29 | 15,11 |
| Papas | 6,87 | 8,16 | 4,44 | 8,06 | 14,88 |
| Leche, litro | 10,73 | 11,64 | 14,60 | 15,58 | 18,55 |

97. El índice de precios de consumo es uno de los indicadores más importantes del nivel de inflación en el sector del consumo (gráfico 17).

Gráfico 17

Conjunto de servicios y artículos de consumo utilizado para calcular el índice de precios de consumo



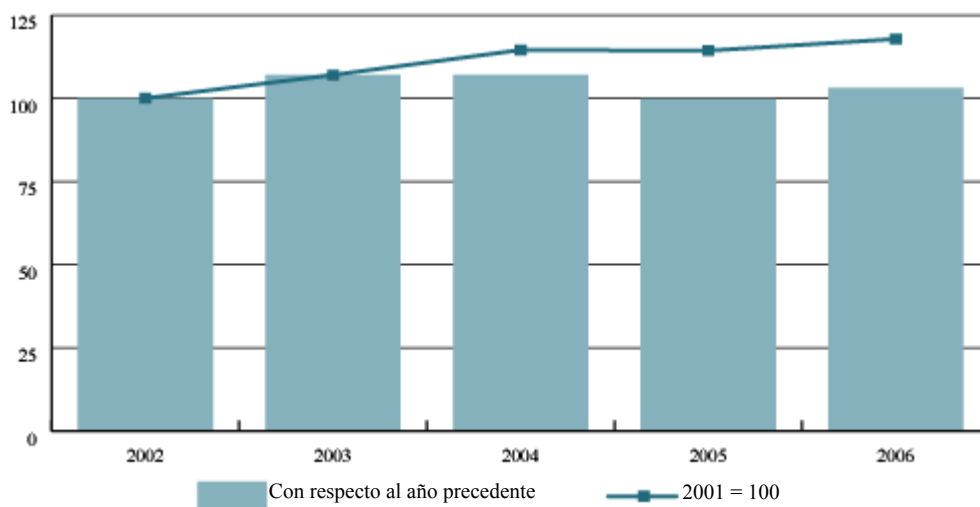
98. En 2005 el producto interno bruto fue de 100.900 millones de som (19.600 som *per capita*) (gráfico 18).

99. En el período 2001-2005 el PIB medio real registró un crecimiento anual de 3,8%.

Gráfico 18

Ritmos de crecimiento del producto interno bruto

(En porcentaje)



100. En el último quinquenio el objetivo fundamental de la política presupuestaria de la República Kirguisa consistió en asegurar el ingreso completo y a su debido tiempo en el presupuesto del Estado de los pagos tributarios y no tributarios y en financiar de manera prioritaria los gastos sociales y las partidas protegidas del presupuesto. Entre esas partidas se incluyen las siguientes: salarios, asignaciones para el Fondo social, gastos para la adquisición de productos y servicios, como medicamento y productos alimenticios; prestaciones públicas para ciudadanos, familias de bajos ingresos y para las madres hasta que el niño cumple 18 meses; prestación única por el nacimiento de un hijo; pensiones para militares y madres de familias numerosas; primas para personas con discapacidad y por méritos especiales; pagos adicionales a las pensiones para compensar los gastos de energía eléctrica; y otras facilidades.

101. Según los datos del Ministerio de Finanzas de la República Kirguisa, los ingresos totales del presupuesto del Estado (incluidas transferencias oficiales, es decir, recursos recibidos por concepto de cobros y pagos, donaciones a presupuestos locales y transferencias procedentes del extranjero), obtenidos en 2005 ascendieron a 20.367,3 millones de som (cuadro 23).

Cuadro 23

Presupuesto del Estado

(Millones de som)

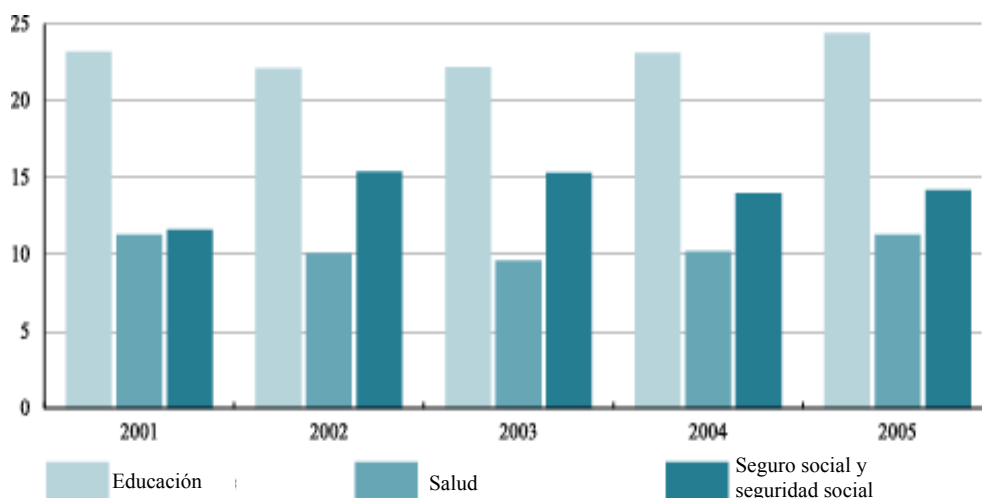
| | 2000 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Ingresos | 14 411,7 | 16 209,0 | 18 335,7 | 20 367,3 | 25 078,5 |
| Gastos | 15 188,6 | 16 890,6 | 18 841,5 | 20 143,2 | 25 296,6 |
| Déficit (-), superávit | -776,9 | -681,6 | -505,8 | 224,1 | -218,1 |

102. La estructura de gastos del presupuesto estatal refleja la orientación social de la política presupuestaria del Estado: más del 55% de los gastos se realizan en la esfera sociocultural (educación, salud, seguro social y seguridad social, viviendas comunales, actividades de ocio y actividades religiosas). En 2005 el volumen de financiación de la esfera sociocultural ascendió a 11.706,3 millones de som, lo que superó en 1,7 veces el nivel de 2001. En los cinco años que se examinan la educación ha seguido siendo una partida prioritaria de los gastos en la esfera social (gráfico 19).

Gráfico 19

Gastos del presupuesto del Estado en educación, salud, seguro social y seguridad social

(En porcentaje del volumen total de gastos)



103. De acuerdo con los datos del Ministerio de Finanzas de la República Kirguisa, a fines de 2005 la deuda externa del Estado era de 1.882,2 millones de dólares de los Estados Unidos (cuadro 24). Más del 76% de la suma total de la deuda externa del Estado estaba constituida por deudas con bancos de países no pertenecientes a la Comunidad de Estados Independientes (CEI), un 13% con organizaciones internacionales y alrededor del 11%, con países de la CEI.

Cuadro 24

Deuda externa del Estado

(Al final del año)

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|---------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Deuda externa del Estado | | | | | |
| Millones de dólares EE.UU | 1 398,3 | 1 516,6 | 1 754,2 | 1 949,8 | 1 882,2 |
| En porcentaje del PIB | 90,3 | 92,8 | 92,9 | 86,0 | 77,6 |

104. En los años transcurridos desde la independencia, debido al tránsito a la economía de mercado, han ocurrido considerables transformaciones en la esfera de la protección y el seguro social a saber, se revisó y reforzó la base jurídica y se aprobó una serie de nuevas leyes en materia de seguro y seguridad social de los ciudadanos.

105. La adopción de la Ley de prestaciones estatales en la República Kirguisa sentó las bases del enfoque selectivo del apoyo estatal, con arreglo al principio de la necesidad. En la Ley se establece la asignación y el pago de dos tipos fundamentales de prestaciones estatales. El primero es la prestación mensual unificada para familias y ciudadanos de bajos ingresos, que se asigna y paga sobre la base de la necesidad real. El segundo tipo es la prestación social mensual, que se otorga a las personas no aptas para el trabajo que no tienen derecho a pensión y están definidas como personas necesitadas de ayuda adicional. Se benefician de este tipo de prestación los niños con discapacidad, los niños infectados con el VIH o enfermos de sida, los niños nacidos de madres con VIH/SIDA, las personas con discapacidad desde la infancia, los adultos con discapacidad, los niños huérfanos de

uno o de ambos progenitores, los ancianos y las madres heroínas. Además de las personas no aptas para el trabajo y las personas de edad, disfrutaban de esa prestación algunas familias, así como mujeres y niños que necesitan asistencia financiera para mantener el nivel de vida.

106. En 2006 la cifra de beneficiarios de prestaciones estatales era de 531.900 personas. Reciben la prestación mensual unificada 475.000 personas. Devengan prestaciones sociales 56.900 personas (cuadro 25).

Cuadro 25

Número de beneficiarios de prestaciones estatales registrados en los órganos de protección social de la población¹

(Al final del año, personas)

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Total de beneficiarios | 512 296 | 576 789 | 492 981 | 524 039 | 510 595 | 531 935 |
| De ellos: | | | | | | |
| Reciben la prestación mensual unificada | 470 321 | 529 577 | 443 649 | 471 985 | 455 241 | 475 011 |
| Reciben prestaciones sociales | 41 975 | 47 212 | 49 332 | 52 054 | 55 354 | 56 924 |
| De ellos: | | | | | | |
| Personas con discapacidad desde la infancia | 16 223 | 17 525 | 18 752 | 20 202 | 20 821 | 21 112 |
| Personas con discapacidad por enfermedades comunes | 1 287 | 1 572 | 1 889 | 2 248 | 2 528 | 2 636 |
| Beneficiarios por pérdida del cabeza de familia (cada miembro de la familia no apto para el trabajo) | 5 104 | 6 939 | 8 408 | 9 357 | 10 823 | 10 783 |

¹ Registrados en los órganos del Ministerio de Trabajo y Protección Social.

107. En el quinquenio de 2001 a 2006 las prestaciones sociales en general aumentaron en 1,7 veces, la prestación mensual unificada por bajos ingresos se incrementó también en 1,7 veces, y al final de 2006 ascendía a 124,4 som por beneficiario (cuadro 26).

Cuadro 26

Cuantía media de las prestaciones mensuales asignadas, por tipos de prestaciones

(Al final del año, som)

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Cuantía media de las prestaciones mensuales asignadas: | | | | | | |
| Prestación mensual unificada | 71,8 | 96,7 | 89,5 | 88,9 | 87,9 | 124,4 |
| Prestación social | 261,4 | 312,1 | 367,3 | 368,5 | 364,7 | 461,2 |
| De ellas: | | | | | | |
| Para personas con discapacidad desde la infancia | 291,2 | 334,8 | 400,1 | 379,9 | 394,9 | 493,0 |
| Para personas con discapacidad por enfermedades comunes | 188,9 | 217,0 | 260,2 | 238,6 | 245,4 | 318,0 |
| Por pérdida del cabeza de familia (por miembros de la familia no apto para el trabajo) | 192,9 | 217,3 | 269,7 | 257,3 | 249,1 | 339,9 |

108. La población de la República apta para el trabajo cotiza al seguro social con cargo a su salario. Esos ingresos se destinan a pagar las prestaciones de los pensionados. Adicionalmente al principio solidario se forma un nuevo modelo de control personalizado, con arreglo al cual quienes lo deseen pueden abrir una cuenta individual de cotización al seguro del Fondo Social. El monto de la pensión es directamente proporcional a la suma de las cuotas pagadas al seguro.

109. A fines de 2005 el número de pensionados registrados en los órganos de protección social (del Fondo social) ascendía a 536.000 personas (cuadro 27). En un período de cinco años ese índice se redujo en 4,5%.

110. Una de las causas fundamentales de la reducción del número de pensionados es la alta tasa de mortalidad de las personas de edad, que en 2005 para los hombres mayores de 60 años era de 66 personas por cada 1.000 habitantes del sexo y la edad correspondiente, y para las mujeres mayores de 55, de 41 personas (en 2001 ese índice era de 54 y 37 personas respectivamente).

111. En el último quinquenio los pensionados han representado entre el 10% y el 11% de la población total de Kirguistán.

Cuadro 27

Principales indicadores del seguro de pensiones

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|
| Número de pensionados; total al final del año | | | | | |
| Miles de personas | 561 | 555 | 543 | 544 | 536 |
| Porcentaje del año precedente | 98,2 | 98,9 | 97,8 | 100,1 | 98,5 |
| Número de pensionados por cada 1 000 habitantes, Personas | | | | | |
| | 113 | 111 | 108 | 107 | 104 |
| Número de personas empleadas en la economía por pensionado, personas | | | | | |
| | 3,2 | 3,3 | 3,4 | 3,4 | 3,6 |
| Cuantía media de las pensiones mensuales asignadas incluidos los pagos compensatorios (a fin de año) | | | | | |
| Som | 558,0 | 607,0 | 662,0 | 714,0 | 775,0 |
| Porcentaje del año precedente | 120,8 | 108,8 | 109,1 | 107,9 | 108,5 |
| Presupuesto mínimo para el consumo del pensionado (al final del año): | | | | | |
| Som | 1 094,1 | 1 166,5 | 1 321,6 | 1 440,1 | 1 534,7 |
| Porcentaje del año precedente | 104,3 | 106,6 | 113,3 | 109,0 | 106,6 |
| Correlación de la cuantía media de las pensiones mensuales asignadas, en porcentaje | | | | | |
| Presupuesto mínimo para el consumo del pensionado | 51,0 | 52,0 | 50,1 | 49,6 | 50,5 |
| Salario medio devengado | 38,3 | 36,0 | 34,5 | 31,9 | 29,7 |
| Monto real de las pensiones mensuales asignadas, porcentaje del año precedente | 113,0 | 106,6 | 105,8 | 103,6 | 103,5 |

112. En el último quinquenio la proporción de gastos destinados al seguro social y la seguridad social (incluida la subvención del Fondo Social) con cargo al presupuesto del Estado ha sido del 11,6% al 15,4% del total de gastos y se ha observado una tendencia constante al aumento de los recursos asignados a esa partida (cuadro 28). Por ejemplo, en

2005 las asignaciones para esa partida de gastos aumentaron en 1,7 veces en comparación con el año precedente, y en comparación con 2001, en 2 veces. El peso específico de los gastos de seguro social y seguridad social en el PIB durante los últimos cuatro años ha sido de un 3% como promedio.

Cuadro 28

Gastos por concepto de seguro social y seguridad social con cargo al presupuesto del Estado

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|
| Gastos por concepto de seguro social y seguridad social: | | | | | |
| Millones de som | 1 417,1 | 2 340,5 | 2 588,7 | 2 644,8 | 2 858,2 |
| Porcentaje del PIB | 1,9 | 3,1 | 3,1 | 2,8 | 2,9 |
| Porcentaje de los gastos totales | 11,6 | 15,4 | 15,3 | 14,0 | 14,2 |

III. Estructura constitucional, política y jurídica del Estado

A. Indicadores relacionados con el sistema político

113. La República Kirguisa es un Estado soberano desde el 31 de agosto de 1991. Después de la independencia ha pasado por una etapa compleja y escalonada de formación y desarrollo.

114. En la Constitución de la República Kirguisa (Kirguistán) se proclama al Estado como entidad soberana, unitaria, democrática, laica, de derecho y social, en la que el pueblo es el portador de la soberanía y la única fuente del poder del Estado, y lo ejerce directamente en las elecciones y referendos, así como por conducto del sistema de órganos estatales y de autogobierno local, sobre la base de la Constitución y las leyes.

115. Los ciudadanos eligen al Presidente, los diputados al Zhogorku Kenesh (Parlamento) y a sus representantes ante los órganos de autogobierno local que también son diputados a los kenesh locales. Las elecciones son libres y se celebran sobre la base del derecho al sufragio directo, equitativo y universal mediante el voto secreto. Tienen derecho a elegir los ciudadanos que han cumplido 18 años.

116. La Constitución es el instrumento jurídico normativo que posee fuerza legal suprema y acción directa en la República Kirguisa. Sobre la base de la Constitución se adoptan las leyes y demás instrumentos normativos.

117. La primera Constitución de Kirguistán tras la obtención de la independencia se aprobó el 5 de mayo de 1993. Posteriormente el país atravesó por la etapa compleja y escalonada de formación y desarrollo del Estado, que conllevó inevitablemente una reforma constitucional.

118. En el marco de la reforma del régimen político y estatal, mediante el referendo de todo el pueblo celebrado el 23 de octubre de 2007 y en virtud de la Ley N° 157, de nueva redacción de la Constitución de la República Kirguisa, de 23 de octubre de 2007, se redactó nuevamente el texto de la Constitución que había sido aprobada en el 12° período de sesiones del Consejo Supremo de la República, el 5 de mayo de 1993.

119. Forman la base jurídica de la República Kirguisa la Constitución, las leyes constitucionales, las leyes y los decretos presidenciales, las resoluciones del Zhogorku Kenesh (Parlamento), los instrumentos jurídicos normativos de los órganos del poder

ejecutivo y los órganos de autogobierno local, y los tratados y convenios internacionales en que es parte la República Kirguisa y que han entrado en vigor de la forma establecida en la legislación.

120. En la República el Estado apoya las costumbres y tradiciones populares que no sean contrarias a las libertades y los derechos humanos.

121. Teniendo en cuenta las particularidades históricas del desarrollo de la etnia kirguisa, y en relación con el renacimiento de las tradiciones del país, en el sistema están presentes elementos del derecho consuetudinario. Cabe mencionar, por ejemplo, la institución del tribunal de ancianos en la administración de justicia, la triple indemnización material en el sistema penitenciario y la celebración de asambleas populares generales en la administración del Estado.

122. El sistema de órganos de poder está constituido por los órganos del poder estatal y de autogobierno local.

123. El poder estatal se divide en las ramas legislativa, ejecutiva y judicial.

124. El Presidente es el jefe de Estado y funcionario supremo de la República Kirguisa, símbolo de la unidad del pueblo y del poder del Estado y garante de la Constitución, las libertades y los derechos del hombre y el ciudadano.

125. El Presidente determina las direcciones fundamentales de la política interna y externa del Estado y representa a la República Kirguisa en el interior del país y en las relaciones internacionales.

126. El Presidente es elegido por un período de cinco años, y una misma persona no puede ser reelegida para más de dos períodos de mandato consecutivos.

127. Sobre la base, y en cumplimiento de la Constitución y las leyes, el Presidente emite decretos y disposiciones de obligatorio cumplimiento en todo el territorio de la República Kirguisa.

128. Las facultades del Presidente pueden cesar anticipadamente, si este solicita el retiro, queda separado del cargo de la forma prevista en la Constitución, padece una enfermedad que le imposibilita ejercerlas, o en caso de su fallecimiento.

129. El poder legislativo está representado por el Zhogorku Kenesh (Parlamento de la República Kirguisa).

130. El Zhogorku Kenesh es un órgano representativo que ejerce el poder legislativo y las funciones de control en el marco de sus facultades.

131. El Zhogorku Kenesh consta de 90 diputados elegidos para un mandato de cinco años sobre la base de las listas de los partidos.

132. En la República Kirguisa ejercen el poder ejecutivo el Gobierno, los ministerios y comités estatales que se le subordinan, los organismos administrativos, los demás órganos del poder ejecutivo y las administraciones estatales de nivel local.

133. El Gobierno es el órgano supremo del poder ejecutivo de la República.

134. El Primer Ministro dirige la actividad del Gobierno, que está integrado por el Primer Ministro, los primeros ministros adjuntos, los ministros y los presidentes de los comités estatales.

135. El Primer Ministro determina la estructura del Gobierno, que incluye los ministerios y comités estatales de la República. El Zhogorku Kenesh aprueba la estructura del Gobierno.

136. La administración del Estado a nivel local ejerce el poder ejecutivo en el territorio de la unidad correspondiente de la división administrativa.
137. En la República Kirguisa la administración de justicia es competencia únicamente de los tribunales.
138. El poder judicial se ejerce por medio de procedimientos judiciales de carácter constitucional, civil, penal, administrativo, y de otra índole.
139. En la Constitución y las leyes se establece el sistema judicial de la República, integrado por el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y los tribunales locales. Por ley constitucional pueden crearse tribunales especializados.
140. No se permite la creación de tribunales extraordinarios.
141. Los jueces de todos los tribunales de la República ocupan sus cargos y conservan sus facultades mientras mantengan una conducta intachable.
142. En los casos y de acuerdo con los procedimientos previstos en la ley, los ciudadanos de la República Kirguisa tienen derecho a participar en la administración de justicia.
143. Actualmente en la República se está elaborando la base jurídica normativa para poner en práctica el sistema de jurados.
144. Los órganos centrales del poder estatal, como la Oficina del Ombudsman, la Fiscalía, el Banco Nacional, la Cámara de Cuentas y la Comisión Central de Elecciones y Referendos son entidades autónomas del poder estatal.
145. En la República Kirguisa el poder estatal se basa en los siguientes principios: predomina el poder del pueblo, representado y garantizado por el jefe de Estado, que es el Presidente de la República elegido mediante votación popular; el poder estatal está dividido en las ramas legislativa, ejecutiva y judicial, que funcionan e interactúan coordinadamente; los órganos del poder estatal y los órganos de autogobierno local rinden cuentas ante el pueblo y ejercen sus facultades en interés del pueblo; existe una delimitación entre las funciones y atribuciones de los órganos del poder estatal y los órganos de autogobierno local.
146. En la República Kirguisa se reconoce la diversidad política.
147. En el país se pueden crear partidos políticos, sindicatos y otras agrupaciones sociales. El Estado garantiza el respeto a los derechos y legítimos intereses de esas agrupaciones.
148. Los partidos políticos pueden participar en los asuntos del Estado de la forma prevista en la Constitución y en la Ley de partidos políticos, instrumento legislativo que regula específicamente su actividad.

Cuadro 29

Número de partidos políticos registrados

| <i>Año</i> | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Partidos | 7 | 9 | 12 | 14 | 25 | 30 | 33 | 39 | 40 | 43 | 65 | 90 |

149. De conformidad con el artículo 72, párrafo 3, del Código Electoral de la República Kirguisa, cuando un partido político confecciona su lista de candidatos debe velar por que en ella figuren:

- a) No más del 70% de personas de un mismo sexo; en ese sentido, en las listas de candidatos debe figurar 1 mujer cada 3 hombres como máximo;

- b) No menos del 15% de candidatos de hasta 35 años de edad;
- c) No menos del 15% de ciudadanos de diversas etnias.

150. Durante su existencia el Zhogorku Kenesh ha sido tanto un parlamento unicameral, como bicameral. Fue unicameral hasta 1996.

151. El parlamento bicameral formado en 1996 constaba de la Asamblea de representantes populares (70 diputados) y la Asamblea legislativa (35 diputados).

152. En 2003 el parlamento volvió a ser unicameral, con 75 diputados. Actualmente el Zhogorku Kenesh consta de 90 diputados elegidos para un período de cinco años sobre la base de las listas de los partidos.

153. La distribución de los escaños parlamentarios entre mujeres y hombres se ha caracterizado por el predominio de estos últimos.

Cuadro 30

Distribución de los escaños del Parlamento entre mujeres y hombres

| <i>Año</i> | <i>2003</i> | <i>2004</i> | <i>2005</i> | <i>2006</i> | <i>2007</i> |
|---------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Total de diputados, porcentaje | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Hombres | 62,2 | 59,8 | 56,3 | 100 | 100 |
| Mujeres | 37,8 | 40,2 | 43,7 | - | - |

154. El procedimiento de celebración de elecciones está regulado en el Código Electoral. La Comisión Central de Elecciones y Referendos se encarga de preparar y llevar a cabo las elecciones en la República.

Cuadro 31

Calendario electoral

| | | | | | |
|--|------------------------------|--|--|--|--------------------------------|
| <i>Fechas de las elecciones presidenciales</i> | <i>12 de octubre de 1991</i> | <i>24 de diciembre de 1995</i> | <i>29 de octubre de 2000</i> | <i>10 de julio de 2005 (cese anticipado de facultades)</i> | |
| <i>Fechas de las elecciones de diputados del Zhogorku Kenesh</i> | <i>5 de febrero de 1995</i> | <i>20 de febrero de 2000 (dos cámaras, la Asamblea Legislativa y la Asamblea de Representantes del Pueblo)</i> | | <i>27 de febrero de 2005</i> | <i>16 de diciembre de 2007</i> |
| <i>Fechas de las elecciones de diputados de los kenesh de ciudades, poblados y aúles</i> | <i>17 de octubre de 1999</i> | <i>8 de septiembre de 2002 (formación de nuevos kenesh)</i> | <i>11 de mayo de 2003 (formación de nuevos kenesh)</i> | <i>21 de septiembre de 2003 (formación de nuevos kenesh)</i> | <i>10 de octubre de 2004</i> |

155. En los últimos años se ha observado una activación de las organizaciones no gubernamentales (ONG). En ese sentido cabe señalar que si a principios de 2002 en la

República había más de 6.000 ONG registradas, a comienzos de 2006 su cifra casi se había duplicado y ascendía a 13.000 (cuadro 32).

Cuadro 32

Número de organizaciones no gubernamentales registradas

| <i>Año</i> | <i>1996</i> | <i>1997</i> | <i>1998</i> | <i>1999</i> | <i>2000</i> | <i>2001</i> | <i>2002</i> | <i>2003</i> | <i>2004</i> | <i>2005</i> | <i>2006</i> |
|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ONG | 1 550 | 2 010 | 2 722 | 3 817 | 4 669 | 6 058 | 7 630 | 9 289 | 11 197 | 13 018 | 14 617 |

156. En la República Kirguisa las llamadas "ONG" pueden adquirir el estatuto de persona jurídica mediante su registro en los órganos de justicia.

157. En la legislación se establece que para obtener la condición de persona jurídica, las organizaciones sin fines de lucro deben registrarse bajo una de las 3 modalidades de organización jurídica, a saber: agrupación social, fondo social e institución.

158. Se entiende por agrupación social la unión voluntaria de personas físicas sobre la base de intereses comunes con vistas a satisfacer necesidades espirituales y otras necesidades inmateriales, sin fines de lucro.

159. Los fondos sociales son organizaciones sin fines de lucro que carecen de afiliados, establecidas tanto por personas tanto físicas, como jurídicas, sobre la base de contribuciones voluntarias, y que persiguen objetivos socialmente útiles.

160. Las instituciones son organizaciones destinadas a desarrollar funciones no lucrativas, creadas por propietarios que las financian total o parcialmente.

161. Varias personas jurídicas pueden agruparse en forma de uniones o asociaciones.

162. La legislación que regula el registro y funcionamiento de las organizaciones sin fines de lucro es sumamente liberal. La primera Ley de regulación de las actividades de las agrupaciones sociales se aprobó el 1 de febrero de 1991.

163. Tras la promulgación de dicha Ley se creó un número considerable de agrupaciones sociales con diversos objetivos socialmente útiles. El 8 de mayo de 1996 entró en vigor el Código Civil de la República Kirguisa, que sentó las bases del desarrollo futuro de la legislación relativa a las organizaciones sin fines de lucro.

164. Con vistas a apoyar a las agrupaciones sociales en la consecución de sus objetivos, se les otorgó el derecho a realizar actividades productivas y económicas, que deben estar en consonancia con los objetivos de la organización.

165. La legislación limita la financiación extranjera de partidos políticos, sindicatos y agrupaciones sociales que persiguen objetivos políticos. El 15 de octubre de 1999 se aprobó la Ley de organizaciones sin fines de lucro, en la que se exponen detalladamente las disposiciones del Código Civil.

166. El registro de las organizaciones sin fines de lucro se realiza de conformidad con la Ley del registro estatal de las personas jurídicas, la que establece para dicho registro un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de entrega de la solicitud junto con todos los documentos requeridos.

167. Las organizaciones sin fines de lucro clasificadas como agrupaciones sociales y fondos sociales presentan informes mensuales y trimestrales a los órganos tributarios para el pago del impuesto sobre los ingresos, y con la misma periodicidad, a los órganos de seguro social, asimismo, presentan informes semestrales a los órganos de estadística. La rendición de cuentas estatal tiene carácter de declaración.

168. Las ONG han ocupado un importante lugar en la vida social, dada la labor que realizan en relación con una amplia gama de cuestiones. Participan en la ejecución de proyectos en la esfera social, prestan asistencia jurídica a la población, dan seguimiento a la labor de los órganos del Estado y los órganos de autogobierno local, velan por el respeto a los derechos humanos en los penales de régimen cerrado y toman parte en el debate de cuestiones de importancia estatal y local.

169. Las ONG participan activamente en la elaboración de proyectos de ley, la reforma de los órganos de poder y la creación de nuevos órganos, entre ellos la institución del Ombudsman. Los representantes de las organizaciones sociales cooperan con entidades gubernamentales, como la Comisión de Derechos Humanos adscrita a la Presidencia de la República y el Consejo Nacional de Asuntos de Justicia; es obligatorio que las ONG estén representadas en todos los consejos nacionales.

170. En la actualidad están registradas en el Ministerio de Justicia de la República Kirguisa 14.617 organizaciones sin fines de lucro, más del 60% de las cuales se dedican a la protección de los derechos humanos. Entre las ONG que trabajan en el ámbito de los derechos humanos en todo el país cabe destacar a la Asamblea del Pueblo de Kirguistán, el Movimiento en defensa de los derechos humanos, la Oficina Kirguiso-estadounidense de derechos humanos, la Asociación de ONG, la Coalición de ONG "Por la democracia y la sociedad civil", el Grupo de jóvenes defensores de los derechos humanos, el Grupo independiente de protección de los derechos humanos Diamond, "La sociedad civil contra la corrupción" y el Comité kirguís de derechos humanos.

171. Existen numerosas organizaciones dedicadas a proteger los derechos humanos de algunos sectores de la ciudadanía, entre ellas agrupaciones sociales para la protección social de la población, la protección de los derechos del consumidor, el Centro de Asistencia a la Mujer, el Fondo de beneficencia para los reclusos "SOOP", y otros. Prácticamente todas esas entidades informan a los ciudadanos sobre los derechos y libertades garantizados en la Constitución de la República y en los tratados internacionales de derechos humanos.

172. Contribuyen a la protección de las libertades y los derechos humanos en Kirguistán las representaciones permanentes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otras dependencias de las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Medialuna Roja, la Fundación Soros, el Instituto británico de estudios de los problemas de la guerra y la paz, el Instituto Democrático Nacional (Estados Unidos de América), la sociedad kuwaití "Reforma social" y la Asociación Americana de Juristas, entre otras entidades.

173. A principios de 2006 estaban registrados 808 medios de comunicación, cifra que superaba en 1,3 veces la de 2002.

174. En los últimos años se han desarrollado ampliamente la radio y la televisión independientes. A principios de 2006 en el territorio de la República funcionaban 40 empresas de radio y televisión, entre ellas el Centro de Radio y Televisión de la República, las empresas "KOORT", "Pirámida" y "NBT", la empresa radial "Evropa" y otras. Esa cifra casi duplicaba el número de empresas de radio y televisión que existían en el país a principios de 2002.

175. En diciembre de 2000, conjuntamente con el Fondo por la tolerancia internacional, se creó el programa televisivo "Signo de igualdad", dedicado a los problemas relacionados con la solución de los conflictos en los territorios fronterizos de 3 Repúblicas (Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán), así como con el terrorismo internacional en esa región. El

programa salía al aire a través del canal estatal KTR, en el espacio titulado "Zamana" (cuadro 33).

Cuadro 33

Organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación¹

(A principios de año; unidad)

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---------------------------------------|-------|-------|-------|--------|--------|
| ONG | 6 058 | 7 630 | 9 289 | 11 197 | 13 018 |
| De ellas, partidos políticos | 33 | 39 | 40 | 43 | 65 |
| Medios de comunicación independientes | 625 | 654 | 706 | 757 | 808 |

¹ Datos del Registro estatal único de unidades estadísticas.

B. Indicadores de la delincuencia y la administración de justicia

176. De conformidad con el Código Penal de la República Kirguisa, los delitos cometidos en la República se dividen en: delitos contra la persona; delitos económicos; delitos contra la seguridad y el orden públicos; delitos contra el poder del Estado; delitos militares y delitos contra la paz (gráfico 20).

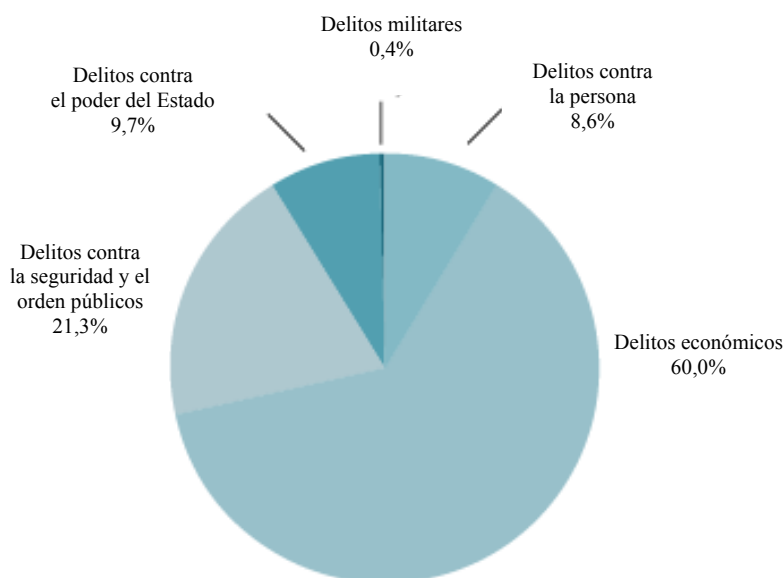
177. En 2005 en la República Kirguisa se cometieron 33,3 miles de delitos, el 66,4% de los cuales fueron graves y muy graves. Se produjeron 491 homicidios, 3 mil robos y asaltos, 298 violaciones y 2.600 de delitos relacionados con drogas (cuadro 34).

178. Del total de autores de delitos descubiertos, el 49,5% eran personas de hasta 30 años de edad, y el 7,4%, menores de edad.

179. El 3,6% de los autores de delitos tenía nivel de instrucción superior y el 96,4%, nivel medio (ciclo completo) y nivel medio básico.

180. Se incrementó el número de niñas y muchachas menores de edad juzgadas por la vía penal, que en 2005 ascendió a 118 en comparación con 95 en 2004. La proporción de niñas en el total de menores de edad que cometieron delitos fue del 9,3%.

Gráfico 20
Clases de delitos cometidos en 2006
 (Porcentaje del total)



Cuadro 34
Delitos registrados, desglosados por tipo

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Total de delitos, casos | 37 193 | 35 606 | 32 616 | 33 277 | 31 392 |
| En porcentaje del total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| De ellos: | | | | | |
| Homicidio premeditado y tentativa de homicidio | 1,1 | 1,2 | 1,3 | 1,5 | 1,4 |
| Lesiones corporales graves premeditadas | 0,9 | 0,9 | 0,9 | 0,9 | 0,9 |
| Violación y tentativa de violación | 0,9 | 0,8 | 0,9 | 0,9 | 0,9 |
| Bandolerismo | 0,7 | 0,6 | 0,7 | 0,8 | 0,7 |
| Robo | 4,8 | 4,4 | 5,1 | 8,2 | 7,7 |
| Hurto | 42,4 | 40,4 | 37,1 | 37,1 | 34,9 |
| Delitos relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes | 8,1 | 8,7 | 9,5 | 7,7 | 7,8 |
| Gamberrismo | 7,2 | 8,6 | 9,7 | 9,6 | 10,7 |

181. En toda la República, en comparación con la cifra registrada a principios de 2002, a finales de 2006 se redujo en 16,7 puntos porcentuales la tasa de esclarecimiento de delitos en proceso de investigación, (cuadro 35).

182. En un quinquenio la tasa de esclarecimiento de homicidios premeditados y tentativas de homicidio se redujo en 13,5 puntos porcentuales; lesiones graves premeditadas, en 14,7; violaciones y tentativas de violación, en 11,6; bandolerismo, en 7,1; robos, en 19,3; y hurtos en 16 puntos porcentuales.

Cuadro 35

Tasa de esclarecimiento de delitos, desglosados por tipo

(A principios de año, porcentaje)

| | 2003 | 2007 |
|--|-------------|-------------|
| Total de delitos | 81,1 | 63,3 |
| De ellos: | | |
| Homicidio premeditado y tentativa de homicidio | 85,2 | 73,3 |
| Lesiones graves premeditadas | 86,1 | 80,0 |
| Violación y tentativa de violación | 93,1 | 84,7 |
| Bandolerismo | 89,4 | 82,5 |
| Robo | 65,1 | 51,7 |
| Hurto | 79,2 | 58,8 |

183. De acuerdo con los datos del Departamento judicial, en 2005 se presentaron a los órganos judiciales 21.800 causas. Se procesaron completamente 21.500 causas penales. Fueron condenadas a diversas penas 13.400 personas y quedaron absueltas 357.

184. Como se indicó anteriormente, se redujo el número de personas que cometieron delitos, y por consiguiente, el de condenados (cuadro 36).

Cuadro 36

Número de autores de delitos descubiertos, desglosado por sexo y edad

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Total de autores de delitos descubiertos, miles de personas | 18,8 | 18,9 | 17,3 | 17,0 | 16,4 |
| Porcentaje del total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| De ellos, por sexo: | | | | | |
| Hombres | 89,4 | 88,1 | 88,0 | 88,1 | 88,7 |
| Mujeres | 10,6 | 11,9 | 12,0 | 11,9 | 11,3 |
| Por edad: | | | | | |
| 14 a 17 años | 7,0 | 6,3 | 6,6 | 7,4 | 7,1 |
| 18 a 24 años | 27,7 | 26,9 | 25,6 | 26,4 | 25,7 |
| 25 a 29 años | 17,0 | 15,7 | 16,3 | 15,7 | 15,2 |
| 30 a 49 años | 39,8 | 43,6 | 43,6 | 42,2 | 43,5 |
| Mayores de 50 años | 8,5 | 7,5 | 7,9 | 8,3 | 8,5 |

185. En el último lustro en el total de personas condenadas prevalecían los autores de hurto (26% a 34%) y de delitos relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes (13% a 15%) (cuadro 37).

Cuadro 37

Personas condenadas cuyas sentencias han entrado en vigor, por algunos tipos de delito

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Total de condenados, miles de personas | 17,1 | 16,4 | 14,7 | 13,4 | 13,5 |
| Porcentaje del total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| De ellos, por: | | | | | |
| Homicidio premeditado y tentativa de homicidio | 2,2 | 2,2 | 1,9 | 2,6 | 2,4 |
| Lesiones graves intencionales | 1,6 | 1,8 | 1,7 | 2,2 | 2,0 |
| Violación y tentativa de violación | 1,5 | 1,3 | 1,3 | 1,3 | 1,5 |
| Bandolerismo | 1,4 | 1,2 | 1,4 | 1,5 | 1,4 |
| Robo | 5,0 | 4,7 | 4,5 | 6,3 | 6,3 |
| Hurto | 31,2 | 29,0 | 28,4 | 26,4 | 24,8 |
| Delitos relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes | 13,6 | 14,2 | 13,9 | 13,3 | 12,5 |
| Gamberrismo | 9,2 | 10,4 | 11,6 | 10,4 | 11,0 |

186. La principal pena impuesta a los condenados fue la de privación de libertad (73,1% del total de condenados en 2005), multas (13,2%), y privación de libertad condicional y trabajo social (10,5%) (cuadro 38).

Cuadro 38

Condenados, desglosados por las principales penas impuestas

(Porcentaje del total)

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Penas impuestas: | | | | | |
| Privación de libertad | 70,2 | 63,6 | 65,6 | 73,1 | 54,7 |
| Privación de libertad condicional y trabajo comunitario | 10,6 | 13,6 | 14,2 | 10,5 | 25,7 |
| Multa | 10,1 | 13,6 | 15,7 | 13,2 | 16,3 |
| Triple indemnización material | 3,0 | 3,8 | 3,0 | 1,8 | 2,0 |
| Otras penas | 6,1 | 5,4 | 1,5 | 1,4 | 1,3 |

187. De conformidad con el Código de Procedimiento Penal de la República Kirguisa la medida cautelar de detención preventiva durante la investigación de una causa penal se impone por decisión del tribunal por un plazo máximo de 2 meses. El juez puede prorrogar ese plazo hasta 6 meses, 9 meses, y hasta 1 año, después de lo cual la detención no se podrá prorrogar nuevamente.

188. Una persona sospechosa de haber cometido un delito podrá ser retenida por un período de hasta 48 horas.

189. En Kirguistán hay 14,5 fiscales por cada 100.000 habitantes.

190. La tuberculosis es la principal causa de muerte en las instituciones penitenciarias y los centros de detención preventiva de la Dirección general penitenciaria del Ministerio de Justicia de la República Kirguisa (cuadro 39).

Cuadro 39

Mortalidad de reclusos y detenidos en prisión provisional

| <i>Año</i> | <i>Fallecidos</i> | <i>De ellos, de tuberculosis</i> |
|------------|-------------------|----------------------------------|
| 1999 | 451 | |
| 2000 | 618 | |
| 2001 | 758 | |
| 2002 | 513 | 439 |
| 2003 | 292 | 231 |
| 2004 | 212 | 146 |
| 2005 | 244 | 159 |
| 2006 | 107 | 62 |

191. Se observa un aumento del número de personas que acuden a centros de crisis (cuadro 40).

Cuadro 40

Número de personas que acudieron a centros de crisis, tribunales de ancianos y otras instituciones especializadas (persona)

| | <i>De ellos</i> | | | <i>De ellos, por problemas de violencia doméstica</i> | | |
|---|-----------------|----------------|----------------|---|----------------|----------------|
| | <i>Total</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Hombres</i> | <i>Total</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Hombres</i> |
| Número de personas que acudieron a instituciones en 2004 | 11 936 | 9 792 | 2 144 | 2 236 | 2 189 | 47 |
| Incluidos: | | | | | | |
| Tribunales de ancianos | 1 597 | 1 133 | 464 | 149 | 117 | 32 |
| Centros de crisis (asociaciones) | 9 922 | 8 474 | 1 448 | 2 087 | 2 072 | 15 |
| Fondos sociales de beneficencia | 417 | 185 | 232 | - | - | - |
| Número de personas que acudieron a instituciones en 2005 | 11 269 | 9 146 | 2 123 | 4 651 | 4 134 | 517 |
| Incluidos: | | | | | | |
| Tribunales de ancianos | 2 154 | 1 454 | 700 | 760 | 539 | 221 |
| Centros de crisis (asociaciones) | 8 719 | 7 496 | 1 223 | 3 891 | 3 595 | 296 |
| Fondos sociales de beneficencia | 396 | 196 | 200 | - | - | - |

192. En comparación con 2001, en 2005 aumentaron en 2,2 veces los gastos destinados a la seguridad y el orden públicos en el presupuesto estatal, su peso específico en los gastos generales sufrió cambios significativos y representó el 8,4%. En el quinquenio la proporción de las asignaciones presupuestarias para esta partida de gastos en el PIB fue de 1% a 1,7% (cuadro 41).

Cuadro 41

Gastos del presupuesto estatal en concepto de seguridad y orden públicos

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---|-------|---------|---------|---------|---------|
| Gastos en seguridad y orden públicos | | | | | |
| Millones de som | 957,5 | 1 120,7 | 1 255,6 | 1 687,4 | 1 955,1 |
| Porcentaje del PIB | 1,3 | 1,3 | 1,3 | 1,7 | 1,7 |
| Porcentaje de los gastos generales | 6,3 | 6,6 | 6,7 | 8,4 | 7,7 |

IV. Marco general de la protección y la promoción de los derechos humanos

A. Adopción de las normas internacionales de derechos humanos

1. Ratificación de los principales tratados internacionales de derechos humanos

193. La Constitución de la República Kirguisa, que posee fuerza jurídica suprema y acción directa, reconoce como parte integrante del sistema jurídico de la República los tratados y convenios internacionales en que es parte la República Kirguisa y se encuentran vigentes de la forma establecida en la ley, así como las normas y los principios del derecho internacional universalmente reconocidos¹.

194. La República Kirguisa es parte en los siguientes tratados fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas y en sus protocolos facultativos² (cuadro 42).

Cuadro 42

Tratados fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas, y sus protocolos facultativos en que es parte la República Kirguisa*

| <i>Tratado</i> | <i>Fecha de obtención de los documentos de ratificación o adhesión</i> | <i>Fecha de entrada en vigor del tratado en la República Kirguisa</i> |
|---|--|---|
| Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer | 10 de febrero de 1997 (a) ³ | 12 de marzo de 1997 |
| Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer | 22 de julio de 2002 (a) | 22 de octubre de 2002 |
| Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad | - | - |

¹ De conformidad con el artículo 12, párrafo 3, de la Constitución de la República Kirguisa.

² Estas informaciones pueden consultarse también en el sitio <http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/newhvstatusbycountry?OpenView&Start=1&Count=250&Expand=93#93>.

³ Adhesión.

| <i>Tratado</i> | <i>Fecha de obtención de los documentos de ratificación o adhesión</i> | <i>Fecha de entrada en vigor del tratado en la República Kirguisa</i> |
|---|--|---|
| Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad | - | - |
| Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes | 5 de septiembre de 1997 (a) | 5 de octubre de 1997 |
| Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes | - | - |
| Convención sobre los Derechos del Niño | 7 de octubre de 1994 (a) | 6 de noviembre de 1994 |
| Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados | 13 de agosto de 2003 (a) | 13 de septiembre de 2003 |
| Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía | 12 de marzo de 2003 (a) | 12 de febrero de 2003 |
| Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas | - | - |
| Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares | 29 de septiembre de 2003 (a) | 1 de enero de 2004 |
| Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial | 5 de septiembre de 1997 (a) | 5 de octubre de 1997 |
| Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos | 7 de octubre de 1994 (a) | 7 de enero de 1995 |
| Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos | 7 de enero de 1994 | 7 de enero de 1995 |

| <i>Tratado</i> | <i>Fecha de obtención de los documentos de ratificación o adhesión</i> | <i>Fecha de entrada en vigor del tratado en la República Kirguisa</i> |
|---|--|---|
| Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte | - | - |
| Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | 7 de octubre de 1994 (a) | 7 de octubre de 1994 |

* En la fecha en que se elaboró el documento básico.

2. Enmiendas de los tratados fundamentales de derechos humanos

195. Kirguistán ha aprobado las siguientes enmiendas de los tratados fundamentales de derechos humanos en que es parte:

| <i>Tratado</i> | <i>Artículo enmendado</i> | <i>Fecha de obtención del documento relativo a la adopción de la enmienda</i> |
|--|-------------------------------------|---|
| Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer | Art. 20, párr. 1 | - |
| Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes | Art. 17, párr. 7 y art. 18, párr. 5 | - |
| Convención sobre los Derechos del Niño | Art. 43, párr. 2 | 31 de mayo de 2000 |
| Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial | Art. 8, párr. 6 | - |

196. La República Kirguisa ha asumido plenamente las obligaciones internacionales dimanadas de los tratados fundamentales de derechos humanos y de sus protocolos facultativos:

| <i>Tratado</i> | <i>Reserva/declaración</i> |
|---|---|
| Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados | En la República Kirguisa la edad mínima para el reclutamiento de los hombres para el servicio militar activo es de 18 años (artículo 10 de la Ley del servicio militar general de la República Kirguisa). |

3. Información sobre el reconocimiento de la competencia

197. A continuación se proporciona información sobre el reconocimiento por la República Kirguisa de la competencia de los comités para recibir y examinar comunicaciones en el marco de los mecanismos de control establecidos en los principales tratados de derechos humanos y sus protocolos facultativos*.

| Tratado | Nombre del mecanismo de control establecido en virtud del tratado | | | | |
|--|---|---|-----------------------------|--|---|
| | Denuncias entre Estados | | Comunicaciones individuales | | Investigación de violaciones masivas o flagrantes |
| | Artículo | Reconocimiento de la competencia del Comité | Artículo | Reconocimiento de la competencia del Comité, fecha de entrada en vigor | Artículo Reconocimiento de la competencia del Comité |
| Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer | | | Art. 1 | 22 de julio de 2002 (a), 22 de octubre de 2002 | Art. 8 22 de julio de 2002 (a) |
| Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad | | | Art. 1 | No se ha reconocido | Art. 6 No se ha reconocido |
| Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes | Art. 21 | No se ha reconocido | Art. 22 | No se ha reconocido | Art. 20 5 de septiembre de 1997 (a) |
| Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas | Art. 32 | No se ha reconocido | Art. 31 | No se ha reconocido | Art. 33 No se ha reconocido |
| Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares | Art. 76 | No se ha reconocido | Art. 77 | No se ha reconocido | |
| Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial | Art. 11 | Se reconoció | Art. 14 | No se ha reconocido | |

| <i>Tratado</i> | <i>Nombre del mecanismo de control establecido en virtud del tratado</i> | | | | |
|---|--|--|------------------------------------|---|--|
| | <i>Artículo</i> | <i>Denuncias entre Estados</i> | <i>Comunicaciones individuales</i> | | <i>Investigación de violaciones masivas o flagrantes</i> |
| | | <i>Reconocimiento de la competencia del Comité</i> | <i>Artículo</i> | <i>Reconocimiento de la competencia del Comité, fecha de entrada en vigor</i> | <i>Reconocimiento de la competencia del Comité</i> |
| Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos | Art. 41 | No se ha reconocido | | | |
| Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos | | | Art. 1 | 7 de enero de 1994, 7 de enero de 1995. | |
| Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Destinado a abolir la pena de muerte | Art. 4 | No se ha reconocido | Art. 5 | No se ha reconocido | |

* En la fecha en que se elaboró el documento básico.

4. Información sobre la participación de la República Kirguisa en los convenios regionales de la CEI⁴

| <i>Convenio</i> | <i>Firma</i> | <i>Ratificación/ Adhesión</i> |
|--|--------------|-------------------------------|
| Convención de la CEI sobre los derechos y libertades fundamentales de la persona, Minsk, 26 de mayo de 1995 | | 21 de agosto de 2003 |
| Convención de la CEI sobre las normas de las elecciones democráticas y los derechos y libertades electorales en los Estados miembros de la CEI, Kishinev, 7 de octubre de 2002 | | 11 de noviembre de 2003 |
| Convención de la CEI sobre la garantía de los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, Moscú, 21 de octubre de 1994 | | 21 de agosto de 2003 |
| Convenio de cooperación para la solución de los problemas de la discapacidad y de las personas con discapacidad, Moscú, 12 de abril de 1996 | | 24 de febrero de 1997 |

⁴ Se puede acceder a la información también en el sitio del Comité Ejecutivo de la CEI: <http://www.cis.minsk.by/sm.aspx?uid=9888>.

| <i>Convenio</i> | <i>Firma</i> | <i>Ratificación/ Adhesión</i> |
|---|--------------|-----------------------------------|
| Convenio de cooperación en materia de migración laboral y protección social de los trabajadores migratorios, Moscú, 15 de abril de 1994 | | 28 de diciembre de 1995 |
| Convenio de cooperación en materia de protección del trabajo, Moscú, 9 de diciembre de 1994 | | 28 de diciembre de 1995 |
| Convenio sobre las garantías de los derechos de los ciudadanos en materia de pago de prestaciones sociales, pagos compensatorios a las familias con niños y pensiones alimentarias, Moscú, 9 de septiembre de 1994. | | 28 de diciembre de 1995 |
| Convención sobre el traslado de personas privadas de libertad para el ulterior cumplimiento de su condena, Moscú, 6 de marzo de 1998. | | 6 de febrero de 2001 |
| Convenio sobre la protección de los participantes en los procesos penales, Minsk, 28 de noviembre de 2006 | | |
| Convenio de cooperación de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes en la lucha contra la trata de personas, órganos y tejidos humanos, Moscú, 25 de noviembre de 2005 | | 15 de diciembre de 2006 |
| Decisión sobre el Programa de cooperación de los Estados miembros de la CEI en la lucha contra la trata de personas para el período 2007-2010, Minsk, 28 de noviembre de 2006 | | |
| Convenio de cooperación de los Estados miembros de la CEI en materia de devolución de menores a los Estados de su residencia permanente, Kishinev, 7 de octubre de 2002 | | 10 de junio de 2004 |
| Convenio de cooperación entre los Estados miembros de la CEI en materia de atención a los jóvenes, Moscú, 25 de noviembre de 2005 | | 5 de mayo de 2006 |

V. Marco jurídico de la protección de los derechos humanos a nivel nacional

198. En la Constitución de la República Kirguisa se establecen los derechos y principios fundamentales de la protección y promoción de los derechos humanos. Uno de ellos es el principio de que la persona y su dignidad son sagradas e inviolables.

199. En la República Kirguisa las libertades y los derechos humanos fundamentales asisten a toda persona desde su nacimiento. Esos derechos y libertades son válidos. Están reconocidos como principios absolutos e inalienables, determinan el sentido y el contenido de la labor de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de los órganos de autogobierno local y están protegidos por la ley y los tribunales.

200. En la Constitución se establece el derecho a la presunción de inocencia, uno de los principios fundamentales de la protección de los derechos humanos.

201. Los derechos y libertades establecidos en la Constitución no son exhaustivos y no deben interpretarse en el sentido de que niegan o menoscaban otras libertades y derechos humanos universalmente aceptados.

202. Asimismo, en la Constitución está consagrado el principio de respeto a las libertades, los derechos, el honor y la dignidad de otras personas; en ese sentido, ninguna

persona que ejerza sus libertades y derechos podrá limitar las libertades y derechos de los demás.

203. La Constitución prohíbe la adopción de leyes que supriman las libertades y los derechos humanos.

204. La Constitución permite que las libertades y los derechos humanos se restrinjan únicamente con el propósito de garantizar las libertades y derechos de otras personas, la seguridad y el orden públicos, la integridad territorial y la protección del régimen constitucional. No obstante, no se podrá alterar la esencia de las libertades y los derechos constitucionales.

205. Podrán establecerse restricciones al derecho a la inviolabilidad física y moral de la persona únicamente en virtud de una sentencia dictada por un tribunal de conformidad con la ley, como castigo por la comisión de un delito.

206. La publicación de las leyes y otros instrumentos normativos relacionados con las libertades, los derechos y las obligaciones de la persona y el ciudadano es condición obligatoria para su aplicación.

207. Teniendo en cuenta que los tratados y convenios internacionales en que es parte la República de Kirguistán y que han entrado en vigor de la forma prevista en la ley, así como las normas y los principios del derecho internacional universalmente aceptados son parte integrante del sistema jurídico de la República Kirguisa, existe la posibilidad real de invocar las normas de los tratados internacionales de derechos humanos en los órganos e instituciones estatales, incluidos los del sistema judicial. Por ejemplo, durante el examen de litigios relacionados con propiedades se han invocado en reiteradas ocasiones las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño.

208. La forma fundamental de protección de los derechos es la vía judicial. Esta constituye el método más eficaz, teniendo en cuenta que las resoluciones de los tribunales son obligatorias y su incumplimiento entraña responsabilidad penal.

209. Otra forma de protección consiste en dirigirse a las instancias superiores, de acuerdo con la jerarquía administrativa, a los órganos de las fuerzas del orden y a los órganos de supervisión. También resulta eficaz recurrir a los medios de comunicación.

210. Cabe señalar que en caso de violación de los derechos y las libertades, toda persona tiene derecho a recibir asistencia jurídica calificada. Si la persona en cuestión carece de medios para pagar los servicios de un abogado, la asistencia jurídica corre a cargo del Estado.

211. Entre las modalidades de protección figuran la autodefensa, el restablecimiento del derecho que ha sido violado, la indemnización de los daños materiales y la reparación del daño moral.

212. En Kirguistán, las personas cuyos derechos han sido vulnerados tienen derecho a que el Estado las indemnice por los daños ocasionados por actos ilegales cometidos por los órganos estatales, los órganos de autogobierno local y sus funcionarios en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo.

213. La Asamblea del Pueblo de Kirguistán es una de las entidades que garantizan los derechos representativos de los grupos étnicos del país.

214. En el decreto presidencial relativo al estatuto del Consejo de la Asamblea del Pueblo de Kirguistán, de 14 de enero de 1997, se define a esa entidad como Consejo consultivo y deliberativo adscrito a la Presidencia; asimismo, el 5 de agosto de 2006 el *Kurultay* (congreso) de la Asamblea del Pueblo de Kirguistán definió su estatuto como agrupación de personas jurídicas.

215. En el país se difunde la información sobre derechos humanos mediante conferencias, seminarios, mesas redondas, publicación de manuales, documentación metodológica, artículos científicos, boletines e inclusión de cursos en los planes de estudios de escuelas y universidades.
216. En diversos centros de enseñanza superior del país se han comenzado a impartir las asignaturas "Derechos humanos" y "Los derechos humanos y la sociedad democrática abierta".
217. El órgano especialmente facultado para velar por el ejercicio de las libertades y los derechos humanos y civiles es el Comisionado para los Derechos Humanos u Ombudsman (*Akyikatchy*) de la República Kirguisa.
218. En el Parlamento se han creado los Comités correspondientes para la protección de los derechos de las mujeres, los niños, y de asuntos religiosos.
219. En septiembre de 2006 en la República Kirguisa se celebraron audiencias parlamentarias sobre la aplicación por Kirguistán de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Una de las cuestiones examinadas fue la falta de puntualidad en la presentación de los informes a los comités de las Naciones Unidas.
220. Tras la celebración de las audiencias, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, con apoyo del PNUD, llevó a cabo un proyecto en que se incluía la preparación de informes periódicos sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales.
221. Con ese propósito, por decreto presidencial de 5 de abril de 2007 se creó la Comisión encargada de elaborar los informes nacionales de la República Kirguisa sobre la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos.
222. Los expertos encargados de elaborar el documento celebran una reunión especial para coordinar sus posiciones.
223. En la preparación del informe participan especialistas de órganos estatales y agrupaciones sociales.
224. En el proceso de elaboración de los informes se tienen en cuenta las directrices para la preparación de informes y las observaciones finales del Comité correspondiente en relación con el contenido y la forma de los informes.
225. El documento se basa en la información proporcionada por los ministerios, comités estatales y organismos administrativos de la República Kirguisa a los que compete resolver cuestiones relacionadas con la situación de las personas en la República y con la garantía de sus derechos, así como por agrupaciones sociales dedicadas a la protección de los derechos humanos.
226. Para la elaboración de los informes iniciales se establece una coordinación con todos los órganos competentes y se realizan reuniones y encuentros de trabajo.
227. En septiembre de 2000 se aprobó la Declaración del Milenio, encaminada a promover una visión global para mejorar la situación de la humanidad en todo el mundo, con respecto a la superación de la pobreza, el establecimiento de la paz y la seguridad, la preservación del medio ambiente y la protección de los derechos humanos y la democracia.
228. En 2005 la República obtuvo el estatuto de país de nivel crítico (programa de asistencia Cuenta de los Desafíos del Milenio, de los Estados Unidos de América). En ese contexto, la Administración Presidencial elaboró la Concepción de la República Kirguisa en relación con el Programa de nivel crítico de la Corporación de desafíos del Milenio. De ese modo, Kirguistán tiene la intención de reducir las escalas de la corrupción y aumentar la eficacia de la labor y la profesionalidad de los órganos judiciales y de las fuerzas del orden. El Programa incluye 3 direcciones fundamentales: crear un sistema judicial justo y eficaz;

aumentar la transparencia de la labor de las fuerzas del orden; y elevar la eficacia de la persecución penal en la lucha contra la corrupción. El Programa contribuirá también a promover las reformas dirigidas a lograr la independencia del sistema judicial, perfeccionar el sistema de moderación y contrapesos en el mecanismo de las fuerzas del orden, incrementar los salarios y mejorar la profesionalidad del personal judicial y de los órganos de las fuerzas del orden. Mediante la promoción del Programa de nivel crítico del país se espera mejorar la situación económica y el nivel de vida en general de Kirguistán.

229. Uno de los preceptos constitucionales más importantes de la protección de los derechos humanos es el principio de igualdad.

230. En la República Kirguisa todas las personas son iguales ante la ley y los tribunales. Nadie podrá ser objeto de ningún tipo de discriminación o menoscabo de las libertades y derechos que le asisten por motivos de origen, sexo, raza, etnia, idioma, credo, convicciones políticas y religiosas o cualquier otra circunstancia de carácter personal o social.

231. En la República Kirguisa los hombres y las mujeres disfrutan de los mismos derechos y libertades, y de igualdad de oportunidades para su ejercicio.

232. Están tipificados como delitos los actos que pudieran atentar contra la vida pacífica en común de los pueblos, así como la propaganda y la instigación a la hostilidad y la discordia entre las etnias.

233. En el Código Penal de la República Kirguisa se establece responsabilidad por la violación de la igualdad de derechos entre los ciudadanos, así como la incitación a la hostilidad étnica, racial o religiosa y al genocidio.

234. Todos los ciudadanos de la República Kirguisa tienen derecho a recibir asistencia jurídica.

235. Uno de los recursos de protección jurídica es el derecho a acudir a un tribunal. El procedimiento, la forma y los plazos de ese trámite están previstos en la legislación de procedimiento penal y de procedimiento civil del país.

236. Asimismo, en la legislación vigente se prevé la posibilidad de indemnización por los daños morales y materiales derivados de la violación de los derechos humanos.
